

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**Carrera de Psicología**

**“Prevención secundaria de la conducta antisocial  
para adolescentes en conflicto con la ley. Taller  
de habilidades sociales”.**

**Pineda González Juan Antonio  
304249983**

**Terrones Martínez Rebeca  
090115008**

**Generación 2007-2010**

**Tesis Empírica**

**Asesor: Maestra Aurora Alejo Herrera**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

RESUMEN.....	
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1.	
DELINCUENCIA.....	7
1.1 Delito.....	7
1.1.1 Conducta antisocial.....	8
1.2 Elementos del delito.....	10
1.3 Clasificación de los delitos.....	14
1.4 Delincuencia Juvenil.....	16
CAPÍTULO 2. ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY.....	17
2.1 Definición de adolescencia.....	18
2.2 Antecedentes históricos de los adolescentes en conflicto con la ley, antes llamados menores infractores.....	20
2.3 Adolescente en conflicto con la ley.....	26
2.4 Factores de riesgo y factores sociales.....	27
2.5 Teorías que explican la conducta antisocial de los adolescentes en conflicto con la ley.....	31
2.5.1 Teoría psicobiológica.....	31
2.5.2 Teoría del aprendizaje.....	32
2.5.3 Teoría de la socialización deficiente.....	34
2.5.4 Teoría de la estructura social defectuosa.....	36
2.5.5 Teoría de la tensión o frustración.....	37
2.5.6 Teorías integradoras.....	38
CAPÍTULO 3. HABILIDADES SOCIALES.....	40
3.1 Antecedentes.....	40
3.1.1 Enfoque conductual.....	41
3.1.1.1 Modelo etológico.....	41
3.1.1.2 Modelo de rasgos.....	42
3.1.1.3 Modelo de molecular.....	42
3.2 Enfoque Cognoscitivo.....	42
3.2.1 Modelo antropomórfico.....	42
3.2.2 Modelo de los scripts.....	43

3.2.3 Modelo del aprendizaje social.....	43
3.2.4 Modelo de análisis de tareas.....	43
3.3 Perspectiva cognitivo-conductual.....	44
3.4 Definición de habilidades sociales.....	44
3.4.1 Asertividad.....	47
3.4.2 Autoestima.....	47
3.4.3 Autocontrol.....	49
<b>CAPÍTULO 4. PREVENCIÓN.....</b>	<b>50</b>
4.1 Desde el punto de vista jurídico.....	50
4.2 Desde el punto de vista sociológico.....	50
4.3 Desde el punto de vista psicológico.....	51
4.4 Niveles de prevención.....	53
<b>CAPÍTULO 5. PERSPECTIVA COGNITIVO CONDUCTUAL.....</b>	<b>55</b>
5.1 Terapia Cognitiva-conductual.....	55
5.2 Enfoque conductual.....	56
5.3 Enfoque cognoscitivo-conductual.....	57
5.4 Técnicas cognitivo-conductuales.....	58
<b>CAPÍTULO 6. METODOLOGÍA.....</b>	<b>61</b>
6.1 Objetivo General.....	61
6.2 Objetivo Particular.....	61
6.3 Hipótesis.....	61
6.4 Justificación.....	61
6.5 Cartas descriptivas.....	64
6.6 Resultados.....	68
6.6.1 Resultados taller 1.....	67
6.6.2 Resultados taller 2.....	78
<b>7. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>88</b>
7.1. Discusión.....	91
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>96</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXOS</b>	

## RESUMEN

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que actualmente se ha ido incrementando, motivo por el que se aplicó un taller de habilidades sociales para adolescentes en conflicto con la ley, el cual tuvo como objetivo que los participantes adquirieran conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales y legales de las conductas antisociales; eligiéndose 12 participantes sancionados por el estado debido a que cometieron alguna conducta antisocial, fueron elegidos por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Adolescentes en el Distrito Federal.

Los resultados obtenidos refieren que los participantes obtuvieron los conocimientos acerca de las habilidades sociales y su aplicación en la vida diaria, lo cual sugiere se enfatice en la transmisión de dichos conocimientos, para prevenir secundariamente conductas antisociales.

# INTRODUCCIÓN

Trabajar con adolescentes que han cometido una conducta antisocial ha sido importante ya que las estadísticas indican que los delitos en las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registran el mayor número de estos menores, debido a que de ahí provienen más de 35 por ciento de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la ciudad. (INEGI, 2008)

Motivo por el cual, se considero importante la realización del presente trabajo de investigación, abordando inicialmente los aspectos importantes de lo que se denomina "delito", desde la perspectiva de diversos autores, describiendo los elementos que lo constituyen como lo es la conducta, tipicidad, tipicidad, antijuricidad, imputabilidad, culpabilidad, punibilidad, imputabilidad, se menciona y explica la clasificación de los delitos, como son los dolosos, imprudentes, por comisión, por omisión, por omisión propia, por omisión impropia, de resultado, de actividad, de lesión y de peligro, así mismo, se explica como se denominan estas conductas ilícitas en los adolescentes, ya que en la actualidad impera la delincuencia juvenil, no solo en nuestro país, sino en todo el mundo.

La adolescencia tiene diversas acepciones, según el autor que defina dicho termino, en este caso se toma como referencia la mencionada por Santrock (2004) manifiesta que la adolescencia requiere la consideración de la edad y la influencia socio históricas; por lo que tomando en cuenta estas limitaciones, la define como el periodo evolutivo de transición entre la infancia y la edad adulta, que implica cambios biológicos, cognitivos y socioemocionales. Se describe el significado de adolescentes en conflicto con la ley, y su evolución a lo largo de nuestra historia, ya que antes se denominaban "menores infractores", haciendo referencia que diversas conductas en esta etapa, tienen riesgos y factores sociales que los hacen más susceptibles a infringir la ley, tales como la desintegración familiar, fracaso escolar, delincuencia en el hogar, ruptura de vínculos sociales, factores económicos, etcétera, existiendo teorías que tratan de explicar dichos comportamientos como las teorías explicativas de la conducta antisocial, la clásicas de la delincuencia, así como las teorías

psicobiológicas, del aprendizaje, sociológicas, de la socialización deficiente y teoría de la tensión o frustración.

Las relaciones entre los seres humanos son necesarias para el desarrollo social de las personas, sin embargo muchas veces no son realizadas de manera adecuada, llevando consigo la emisión de conductas no aceptadas por la sociedad y por la ley, por lo que se considera son importantes las habilidades sociales para la adecuada interacción entre las personas, debiendo entender por habilidades sociales según Caballo (1999) un conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresan sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando las conductas de los demás.

Se han derivado varias teorías que dan cabida al desarrollo de habilidades sociales como son la del Enfoque Conductual, en los que se encuentran los modelos etológico, de rasgos y molecular, así como el Enfoque Cognoscitivo, donde se encuentra el modelo antropomórfico, de los scripts, del aprendizaje social, de análisis de tareas, por lo que se analiza las habilidades sociales como son la asertividad, autoestima y autocontrol.

Consideramos importante prevenir futuras conductas ilícitas, en los adolescentes, a través de la prevención, para producir la seguridad según Craig (1988) es necesario aplicar tres tipos de acciones:

- 1.- La prevención: cuyo objetivo es hacer desaparecer o reducir los factores desencadenantes del riesgo;
- 2.- Las acciones inmediatas de respuesta: una vez que se ha dado el incidente, para reducir el daño; y
- 3.- La represión: sobre los causantes de los incidentes, en caso de que los haya.

La prevención es el medio adecuado para la seguridad, tanto a nivel individual como social. A este respecto, existen tres niveles de prevención, las cuales son:

Prevención primaria: que se dirige a la reducción del riesgo.

Prevención secundaria: ésta, tiene como objetivo la reducción de la duración de la conducta inadecuada, su diagnóstico precoz y su tratamiento efectivo.

Prevención terciaria: está volcada sobre evitar la aparición de secuelas, complicaciones y rehabilitar al sujeto para su reinserción social.

Se describe detalladamente el “Taller de habilidades sociales” que se llevó a cabo con la participación de adolescentes en conflicto con la ley, en la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores en Conflicto con la Ley.

Consideramos que el objetivo se cumplió, los participantes adquirieron los conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales, y legales de las conductas antisociales, logrando también entrenarlos en habilidades sociales, previniendo con esto la reincidencia de conductas ilícitas, sin embargo no se pudo comprobar a futuro si volverán a cometerlas, en atención a que se encontraban de manera temporal cumpliendo su sentencia en la institución donde se aplicó el taller.

# 1. DELINCUENCIA

Es importante definir que entiende nuestra sociedad por delito, pues lo que en una época determinada se llamaba así, en otra deja de serlo, como se dio recientemente en la conducta de adulterio, que antes era denominado delito, hoy día dejó de contemplarlo la legislación penal en el Distrito Federal, la delincuencia es un fenómeno social que de acuerdo a la evolución de la sociedad va sufriendo cambios en su estructura (económica, cultural, intelectual, familiar, etc.).

Herrero (2002) define a la delincuencia como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados.

Al respecto, (Zimbardo, 1996 y Smith, Sarason y Sarason, 1982) coinciden en que existen diferentes factores para la generación de conductas antisociales o desarrollar en las personas actos delictivos, pero que el principal se encuentra en la sociedad, a través de los medios de comunicación, las amistades, la economía, y muy recientemente los videojuegos.

La delincuencia juvenil, ha sido un fenómeno representativo desde el siglo pasado, el cual es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no sólo en nuestro país, sino también en el mundo; es una de las acciones socialmente negativas que va en contra de lo que dice la ley y las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad (González, 2003).

## 1.1 Delito.

La palabra "delito", tiene diversas acepciones, existen un sin fin de conceptos, mismos que se van modificando a lo largo de la época en que se vive, tal como se narrará en seguida.

La palabra "delito", deriva del supino delictum del verbo delinquere, a su vez compuesto del verbo delinquere, dejar y el prefijo de-, en la connotación peyorativa, se

toma como *linquereviam* o *rectamviam*: dejar o abandonar el buen camino, según Castellanos (2008)

Para González (2003) el Delito "es un comportamiento típico, antijurídico y culpable".

Y según, Villalobos (2003) el Delito "es un acto humano típicamente antijurídico y culpable".

La definición legal, que de acuerdo con el artículo 7° del Código Penal del Distrito Federal (2012) dice "el Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales".

Diversos autores han tratado en vano de producir una definición del delito con validez universal para todos los tiempos y lugares, una definición filosófica, esencial, como el delito está íntimamente ligado a la manera de ser de cada pueblo y a las necesidades de cada época, los hechos que unas veces han tenido ese carácter, lo han perdido en función de situaciones diversas y, al contrario, acciones no delictivas, han sido etiquetadas en delito. A pesar de tales dificultades, es posible caracterizar al delito jurídicamente, por medio de fórmulas generales determinantes de sus atributos esenciales.

Es por ello que para efectos de este trabajo, se entiende al delito como: "Toda conducta que transgrede las normas socialmente establecidas, derivadas de la carencia de habilidades sociales y baja autoestima". (Marchiori, 1973)

#### 1.1.1 Conducta antisocial.

Existen diversos conceptos de conducta antisocial, mencionaremos solo algunas desde diversos puntos de vista como a continuación se describe.

A pesar de la gran diversidad de aspectos que adquiere la conducta cuando es considerada desde su dimensión grupal, en las ciencias sociales existe una costumbre que, para fines legales, permite hacer una taxonomía de gran utilidad en la conducta humana en sociedad. Esta clasificación es la siguiente:

- A) Social. Es aquella que se ajusta a las normas adecuadas de convivencia y no trastoca de forma alguna a la colectividad.
  - B) Asocial. Comprende aquellas formas de comportamiento en las que no existe contenido social, esto es, no guardan relación con las normas de convivencia ni con el bien común
  - C) Parasocial. Tiene como característica principal que contraviene las conductas seguidas por la mayoría de los individuos que conforman determinado grupo social, sin embargo, no está dirigida hacia la destrucción de la colectividad, no realiza el bien común pero tampoco transgrede.
  - D) Antisocial. Esta dirigida contra el bien común y atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruyendo sus valores fundamentales y lesionando las normas elementales de convivencia.
- Silva (2003)

Las conductas antisociales incluyen una gran variedad de actividades, tales como acciones agresivas, violencia, hurtos, vandalismo, piromanía, mentira, ausentismo escolar y huidas de casa. La conducta antisocial es un término referente a cualquier tipo de conducta que refleje infringir una norma o regla social y/o constituya un acto contra otros, independientemente de su severidad.

Añadiendo a la definición citada, dicha conducta la comete un menor de edad, haciendo abstracción de la imputabilidad, ya que ésta implica la capacidad de ser sujeto activo del delito, es decir, no es un comportamiento propio del delito. La imputabilidad no es mencionada, por tratarse de una referencia al delincuente, no al delito. La imputabilidad como concepto penal se reduce a la capacidad de ser activo del delito, con dos referencias: a) un dato de orden objetivo, constituido por la mayoría de edad dentro del derecho penal, que puede o no coincidir con la mayoría de edad civil o política y; b) un dato de orden subjetivo, el que expresado en sentido llano se reduce a la normalidad mental, normalidad que comprende la capacidad de querer y comprender el significado de la acción.

## 1.2 Elementos del delito.

El Delito tiene diversos elementos que conforman un todo. Para Maurach (Citado en Castellanos, 2008) el delito es una acción típicamente antijurídica, atribuible; para Berling (Citado en Castellanos, 2008) es la acción típica, antijurídica, culpable, sometida a una adecuada sanción penal y que llena las condiciones objetivas de penalidad; Mayer (Citado en García, 2003) define al delito como acontecimiento típico, antijurídico e imputable; Mezger (Citado en García, 2003). afirma que el delito es una acción típicamente antijurídica y culpable; para Jiménez de Asúa (Citado en Galimberti, 2003) es un acto típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad imputable a un hombre y sometido a una sanción penal.

De las definiciones citadas, nos muestran como elementos del delito, según su concepción positiva y negativa los siguientes: (Garcia, 2003)

<b>Positivos</b>	<b>Negativos</b>
Conducta	Ausencia de conducta
Tipicidad	Ausencia de tipo o atipicidad
Antijuricidad	Causas de justificación
Imputabilidad	Inculpabilidad
Condicionabilidad Objetiva	Falta de condiciones objetivas
Punibilidad	Excusas absolutorias

Tabla 1. Muestra elementos positivos y negativos acerca de los elementos del delito

De acuerdo al Derecho Positivo Mexicano, el Código Penal para el Distrito Federal, (2012) en el artículo séptimo, se define al delito como el "acto u omisión que sancionan las leyes penales", así la conducta o hecho se obtiene de este artículo y del núcleo respectivo de cada tipo o descripción legal. La tipicidad se presentará cuando exista una adecuación de dicha conducta a alguno de los tipos descritos en el Código Penal; la antijuricidad se presentará cuando el sujeto no esté protegido por una causa de licitud descrita en el artículo 15 del Código Penal. (Ver anexo 1) La imputabilidad se presenta cuando concurre la capacidad de obrar en el Derecho Penal, es decir, que no

se presente la causa de inimputabilidad descrita en la fracción VII del artículo 15 de la Ley Penal Federal. (Ver anexo 1) Habrá culpabilidad de acuerdo a los artículos 8 y 9 del Código Penal. (Ver anexo 1) La punibilidad existe cuando no se presentan las excusas absolutorias descritas en el Derecho Positivo (federal). Las condiciones objetivas de punibilidad se presentan cuando al definir la infracción punible se establecen requisitos constantes, pero aparecen variables de acuerdo a cada tipo penal; pueden o no presentarse.

El delito tiene un gran contenido en cuanto a los elementos que lo componen y en relación a éstos, existen diversas posturas, las cuales tratan de explicar algunos de ellos, como la teoría casualista y finalista de la acción, la teoría psicológica y normativista, el modelo lógico y la teoría sociológica.

Ahora, veremos de manera detallada cada uno de los elementos que componen al delito según Castellanos (2008):

**CONDUCTA.**-Es primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito. Lo que significa que sólo los seres humanos pueden cometer conductas positivas o negativas, ya sea una actividad o inactividad respectivamente. Es voluntario dicho comportamiento porque es decisión libre del sujeto y es encaminado a un propósito porque tiene una finalidad al realizarse la acción u omisión.

La conducta puede ser de acción o de omisión y esta última se subdivide en omisión simple y comisión por omisión.

La conducta tiene tres elementos:

- 1) Un acto positivo o negativo (acción u omisión).
- 2) Un resultado.
- 3) Una relación de causalidad entre el acto y el resultado.

Un ejemplo sería el robar, tener la voluntad de realizar una conducta negativa, con la finalidad de sustraer algún objeto, sin el consentimiento del dueño, teniendo como resultado el delito de robo, que describe el Código Penal

La tipicidad: Es la adecuación de la conducta al tipo penal. En este sentido diversos autores han dado su definición de tipicidad; dentro de las más importantes tenemos la expresada por Francisco Blasco y Fernández de Moreda (2008) citados en Castellanos, la cual dice: "la acción típica es sólo aquella que se acomoda a la descripción objetiva, aunque saturada a veces de referencia a elementos normativos y subjetivos del injusto de una conducta que generalmente se reputa delictuosa, por violar, en la generalidad de los casos, un precepto, una norma, penalmente protegida. Es la descripción de la conducta, como ejemplo la del delito de lesiones, que describe el Código Penal Del Distrito Federal en su artículo 130. (Ver anexo 1)

La antijuricidad: Se considera como un elemento positivo del delito, es decir, cuando una conducta es antijurídica, es considerada como delito. Para que la conducta de un ser humano sea delictiva, debe contravenir las normas penales, es decir, ha de ser antijurídica.

Lo antijurídico es lo contrario a Derecho, por lo tanto, no basta que la conducta encuadre en el tipo penal, se necesita que esta conducta sea antijurídica, considerando como tal, a toda aquella definida por la ley, no protegida por causas de justificación, establecidas de manera expresa en la misma, pues no todas las conductas son delito, sólo las descritas en la legislación penal, como lo es la violación, el robo, lesiones etcétera.

La culpabilidad: El concepto de la culpabilidad, dependerá de la teoría que se adopte, pues no será igual el de un psicólogo, el de un normativista o el de un finalista. Así, el primero diría, la culpabilidad consiste en el nexo psicológico que une al sujeto con la conducta o el resultado material, y el segundo, en el nexo psicológico entre el sujeto y la conducta o el resultado material, reprochable, y el tercero, afirmaría, que la culpabilidad es la irreprochabilidad de la conducta, sin considerar el dolo como elemento de la culpabilidad, sino de la conducta. La culpabilidad en la tesis finalista se reduce a la reprochabilidad y

a diferencia de la teoría normativa, el dolo y la culpa no son elementos de la culpabilidad porque son contenido del tipo. La culpabilidad es por lo tanto, responsabilidad, apartándose consecuentemente de los normativistas mantienen el dolo y la culpa en la culpabilidad, constituyendo como se afirma por un sector un *mixtum compositum*, de cosas no pueden mezclarse.

La punibilidad: Es un elemento secundario del delito, que consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran señaladas en el Código Penal del Distrito Federal. Cuello Calón (citado en Castellanos, 2008), considera que la punibilidad no es más que un elemento de la tipicidad, pues el hecho de estar la acción conminada con una pena, constituye un elemento del tipo delictivo.

La imputabilidad: Es la capacidad de querer y entender, en el campo del Derecho Penal. Querer es estar en condiciones de aceptar o realizar algo voluntariamente y entender es tener la capacidad mental y la edad biológica para desplegar esa decisión.

El aspecto negativo de la imputabilidad es la inimputabilidad, consistente en la incapacidad de querer y entender normas socio-legales. Son aquellas causas en las que si bien el hecho es típico y antijurídico, no se encuentra el agente en condiciones de que se le pueda atribuir el acto que perpetró.

Esta implica la capacidad de ser sujeto activo del delito, o sea, no es un comportamiento propio del delito. La imputabilidad no es mencionada, por tratarse de una referencia al delincuente, no al delito.

En el Código Penal del Distrito Federal, se encuentra contemplada la imputabilidad en el artículo 15, así como también en el artículo 16 menciona las causas de inimputabilidad ( Ver anexo 1).

### 1.3 Clasificación de los delitos.

En el ámbito jurídico existen diversas clasificaciones de los delitos, los cuales son organizados a partir de cada acción o cada conducta atípica dentro del orden jurídico las cuales se clasifican según García (2003) en:

- Doloso: El autor ha querido la realización del hecho típico. Hay coincidencia entre lo que el autor hizo y lo que deseaba hacer.
- Imprudente: El autor no ha querido la realización del hecho típico. El resultado no es producto de su voluntad, sino del incumplimiento del deber de cuidado.
- Por comisión: Surgen de la acción del autor. Cuando la norma prohíbe realizar una determinada conducta y el actor la realiza.
- Por omisión: Son abstenciones, se fundamentan en normas que ordenan hacer algo. El delito se considera realizado en el momento en que debió realizarse la acción omitida.
- Por omisión propia: Están establecidos en el Código Penal. Los puede realizar cualquier persona, basta con omitir la conducta a la que la norma obliga.
- Por omisión impropia: No están establecidos en el Código Penal. Es posible mediante una omisión, consumir un delito de comisión (delitos de comisión por omisión), como consecuencia el autor será reprimido por la realización del tipo legal basado en la prohibición de realizar una acción positiva. No cualquiera puede cometer un delito de omisión impropia, es necesario que quien se abstiene tenga el deber de evitar el resultado (deber de garante). Por ejemplo: La madre que no alimenta al bebé, y en consecuencia muere. Es un delito de comisión por omisión.
- De resultado: Exigen la producción de determinado resultado. Están integrados por la acción, la imputación objetiva y el resultado.

- De actividad: Son aquellos en los que la realización del tipo coincide con el último acto de la acción y por tanto no se produce un resultado separable de ella. El tipo se agota en la realización de una acción, y la cuestión de la imputación objetiva es totalmente ajena a estos tipos penales, dado que no vinculan la acción con un resultado. En estos delitos no se presenta problema alguno de causalidad.
- De lesión: Hay un daño apreciable del bien jurídico. Se relaciona con los delitos de resultado.
- De peligro: No se requiere que la acción haya ocasionado un daño sobre un objeto, sino que es suficiente con que el objeto jurídicamente protegido haya sido puesto en peligro de sufrir la lesión que se quiere evitar. El peligro puede ser *concreto* cuando debe darse realmente la posibilidad de la lesión, o *abstracto* cuando el tipo penal se reduce simplemente a describir una forma de comportamiento que representa un peligro, sin necesidad de que ese peligro se haya verificado. (Cuando la acción crea un riesgo determinado por la ley y objetivamente desaprobado, indistintamente de que el riesgo o peligro afecte o no el objeto que el bien jurídico protege de manera concreta).

La conducta del ser humano positiva como negativa, es regulada por el Estado a través de un orden jurídico determinado, sancionada de igual manera por éste, entrando bajo un orden jurídico determinado, la conducta de los adolescentes en conflicto con la ley, que no por ser menores de edad se salvan de ser castigados, sin embargo cabe destacar que las conductas delictivas a cualquier edad, desde luego tienen un origen como se detallará.

Las conductas antisociales, se encuentran tipificadas dentro del ordenamiento legal llamado "Código Penal", siendo análoga para los adultos, teniendo cada Estado de la República su propio ordenamiento, así como la Ley que regula el proceso de los adolescentes en conflicto con la ley.

#### 1.4 Delincuencia juvenil.

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de las personas en general, así mismo va contra las buenas costumbres ya establecidas por la sociedad, es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización. (Solís, 1983)

Es un conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminológica (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente). (Castellanos, 2008)

La delincuencia juvenil, se vincula a comportamientos violentos, a poca asistencia escolar, relaciones con amigos que cometen conductas ilícitas, la ingesta de bebidas embriagantes a corta edad, adicción alguna droga, poca atención de los padres para con los hijos, aunado a que son adolescentes que de igual manera han sido víctimas de algún delito, como abuso sexual etc.

Una de las grandes preocupaciones del gobierno, es prevenir las conductas antisociales o delitos, por lo cual es importante implementar políticas preventivas para disminuir en gran medida tales conductas, por ello es necesario el impulso de programas y acciones integrales a fin de reducir los altos índices de delincuencia en los jóvenes de nuestro país.

## 2. ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Se abordará el tema del desarrollo de la adolescencia y los adolescentes en conflicto con la ley, así como la evolución de éste último término a lo largo de la historia, denominado inicialmente “menores infractores”, se describirá cómo diversas conductas en esta etapa de la adolescencia, tienen riesgos y factores sociales que los hacen más susceptibles a cometer conductas antisociales, existiendo teorías que tratan de explicar dichos comportamientos.

Papalia (2004) dice que la adolescencia, es un periodo de transición, una etapa del ciclo de crecimiento que marca el final de la niñez y pronuncia la adultez, para muchos jóvenes la adolescencia es un periodo de incertidumbre e inclusive de desesperación; para otros, es una etapa de amistades internas, de desligamiento de los padres, y de sueños acerca del futuro.

Algunos autores han caído en la tentación de describir esta edad con generalizaciones deslumbrantes, o al contrario, la califican como una etapa de amenazas y peligros por descubrir, al analizar objetivamente todos los datos de cualquier tipo que sean, no responden a la realidad.

Si hay algo que podamos afirmar con toda certeza, es que, esta edad es igual de variable, y tal vez más que cualquier otra edad, ya que no hay teorías fáciles con que podamos definir a todos los adolescentes, ni las explicaciones que se dan de su comportamiento nos bastaran para comprenderlos. Para la persona que quiera comprender la conducta del adolescente no hay nada que pueda suplir el análisis atento de una investigación cuidadosamente realizada, gran parte de esta investigación se ha hecho a la luz de teorías muy prometedoras, pero la sola teoría, sin la comprobación objetiva, no sirve de nada. (Santrock, 2004).

La adolescencia es una etapa de transición, ya que es la línea divisoria entre la seguridad de la niñez y el mundo desconocido del adulto, en cierto sentido, la

adolescencia es considerada como una etapa del desarrollo humano con naturaleza propia, distinta de las demás, un periodo de transición entre la niñez y adultez. (Feldman, 2006)

## 2.1 Definición de adolescencia.

Se han planteado diversas definiciones acerca de la "adolescencia". Según Craig (1988) refiere que la adolescencia es un cambio en el ser humano que puede ser lento o tumultuoso en lo que se refiere a los deseos y aspiraciones, a los estados de ánimo y a la estimativa de los valores. Este cambio produce una nueva concepción del mundo interior y del mundo exterior, un nuevo enfrentamiento con los conceptos éticos, religiosos y sociales y, una nueva valoración de lo pasado y, sobre todo, de lo futuro que colocan al ser en una crisis acuciante, profunda y larga.

La adolescencia comienza con la pubertad y se dirige de una manera cada vez más clara hacia una variación en la afectividad, el entendimiento y el quehacer cotidiano. Esta variación conducirá al humano de manera inexorable de su dimensión de niño a su magnitud de hombre y/o mujer joven y ya no cederá de ninguna manera.

En la adolescencia hay cambios físicos, psicológicos y sociales, se experimentan sensaciones que antes no tenían ni se conocían, son tiempos duros que, por lo general se complican más con los constantes enfrentamientos con los papás. En el adolescente hay angustia ante los cambios de su cuerpo y de sus emociones, ya que experimenta un cuerpo y mente distintos, donde tiene que hacer ejercicios de introspección para reafirmar sus ideales y valores. (Feldman, 2006)

Según Craig (1988) la adolescencia es una etapa de contradicciones donde lo más recomendable a los padres de familia es que sean tolerantes, que proporcionen a sus hijos espacios adecuados para experimentar, pero sobre todo, que estén siempre cerca y mantengan la comunicación con ellos lo cual hace de los adolescentes un blanco fácil para realizar conductas delictivas.

En nuestra cultura, es un período psicosocial. Este no existe en todas las culturas. El fenómeno de transición social y psicológica va acompañado de un cambio biológico denominado pubertad. Es en la adolescencia en donde el sujeto depende aún de los adultos, moral y materialmente, no puede satisfacer sus impulsos sexuales y debe emplear su energía compitiendo por la adquisición de un “estatus” que de todos modos será efímero. Esta mezcla de compulsión y de vacío, de obligaciones y de ausencia de modelos y multiplicidad de posibles opciones, le fuerzan a descubrir soluciones originales y proyectos muy personales. La prueba es difícil y no todos la afrontan con los mismos recursos. (Weissman, 2004)

Para efectos de ésta investigación tomamos la definición de adolescencia aportada por Santrock (2004) la cual señala que: “es el periodo evolutivo de transición entre la infancia y la etapa adulta, que implica cambios biológicos, cognitivos y socioemocionales”

El adolescente en esta etapa ya ha alcanzado cierta madurez intelectual al pasar los 3 estadios intelectuales establecidos por J. Piaget: el sensorio motriz que se extiende desde el nacimiento, el pensamiento concreto que se presenta antes de la pubertad y el pensamiento abstracto en la pre adolescencia de los 11 años a 12 años. (Bendersky, 2004)

Lo que nos puede indicar que el menor, probablemente, cuenta con la madurez intelectual suficiente como para percibir la pérdida de algo abstracto, como lo es su libertad.

Los adolescentes si bien están dejando de ser niños, aún no son adultos, sus derechos y obligaciones no están del todo definidos, se encuentra bajo la autoridad de los padres, aunque ya sean capaces de responder por su propio bienestar.

Ana Freud comenta que la adolescencia más que una etapa estabilizada es un proceso y desarrollo en el que el niño debe enfrentar el mundo de los adultos y desprenderse de su mundo infantil. (Galimberti, 2003)

La inserción en el mundo social del adulto es lo que va definiendo su personalidad y su ideología.

## 2.2 Antecedentes históricos de los adolescentes en conflicto con la ley, antes llamados menores infractores.

A través del tiempo ha ido evolucionando el término de adolescentes en conflicto con la ley, en México desde la época de los aztecas hasta nuestros días, el control de la sociedad se ha establecido a través de la reglamentación de códigos y leyes que clasifican las conductas socialmente inaceptables por las leyes gubernamentales de cada época, de acuerdo a la edad de cada individuo.

A este respecto, García (2003) refiere que desde la época prehispánica del antiguo Imperio Mexicano, las leyes tuvieron su origen en la costumbre y que, a su vez, las conductas transmitidas para los menores fueron cuidadas y premiadas, sin embargo, dicho control se ejerció mediante el castigo; y también, se sancionaba con castigos como la muerte a palos conductas de agresión física y verbal hacia los padres.

En tiempos de la conquista, particularmente en México se encuentra un antecedente importante de normas y castigos para los niños de entre 7 y 10 años, dichos castigos se encuentran registrados en el Código Mendocino, y antes en las leyes mayas, los castigos eran severos, siendo comunes las penas corporales y de muerte tanto para niños como para adultos. Por otro lado, el Código de Nezahualcóyotl eximía de penas a los menores de 10 años.

Durante la Colonia se impusieron en la entonces llamada “Nueva España” las Leyes del Real Consejo de Indias disponiendo en las siete partidas de Alfonso X, la irresponsabilidad penal total por debajo de los diez años y medio, sin embargo también se mencionaba una cierta responsabilidad para las edades de 10 años y medio a los 17 años.

En lo que respecta a los sistemas de aplicación y ejecución de las leyes se encuentran enmarcados los sistemas carcelarios, esto es la cárcel pública. Se consideró al castigo pronto y eficaz como la medida necesaria para preservar del peligro a la sociedad. Con la vida se pagaba la conducta delictiva, por mínima que ésta fuera, no se procuraba prevenir el delito; se castigaba de la misma manera al adulto que al joven. Las cárceles de esa época contaban con calabozos donde los reos eran introducidos; fueron lugares insalubres, donde los presos lejos de rehabilitarse, practicaban más los comportamientos delictivos. (Hernández, 1984).

Durante el periodo de la independencia de México se promulgó la Ley de Montes, que excluía la responsabilidad penal a los menores de 10 años y establecía medidas correccionales para aquellos entre los 10 y los 18 años de edad. Más adelante, el Código Penal de 1871 excluía de toda responsabilidad al menor de 9 años; al menor entre los 9 y los 17 permitía que se le determinara responsabilidad y la mayoría de edad se fijaba en los 18 años.

Lo anterior señala lo que pasaba solamente en México, sin embargo en toda América Latina se sucedieron importantes eventos históricos respecto del tema que nos ocupa, cabe mencionar como referencia a los Estados Unidos y su primer tribunal de menores en 1889. (Creado por medio de la JuvenileCourtAct of Illinois)

En Tecpan de Santiago, fue un juzgado, que posteriormente se destinó a un fin más útil: separar a los jóvenes necesitados de corrección, de los criminales consumados; separación que se consideró un gran paso para la rehabilitación de los niños. En 1841 se realizó un proyecto para establecer una casa de corrección para jóvenes delincuentes y al efecto se destinó un departamento del Hospicio de Pobres.

Pese a todo lo anterior surgieron muchos inconvenientes al tener reunidos a los jóvenes delincuentes, con los otros niños, ya que los pequeños aprendían nuevas conductas delictivas mientras se encontraban internos en las cárceles,

es por ello que en 1850 el Ayuntamiento de la ciudad de México resolvió establecer un asilo independiente para los delincuentes. (Solís, 1983)

García (2003) en 1908 se planteó la reforma de la Legislatura Mexicana sobre menores, tomando como ejemplo los Estados Unidos y en particular el Estado de Nueva York, que creó el Juez Paternal cuya misión era dedicarse al estudio de la infancia y la juventud de los delincuentes; conocer antecedentes y dar corrección pero evitando la entrada a la cárcel a los menores, pues el niño que una vez ingresaba a ella, tendría reincidencias, sin embargo este Juez Paternal, no iba acorde a lo establecido por el Código de Procedimientos Penales, vigente en esa época, por lo que hubo que modificar esta figura.

En 1920 se hizo un proyecto para crear un Tribunal para Menores, que fuera a la vez Tribunal Protector del Hogar y la Infancia, por lo que en 1926 se aprobó el reglamento para la calificación de los menores infractores de edad en el D.F., creándose el primer Tribunal para Menores en México.

En 1929 se declaró a los menores socialmente responsables, con el propósito que recibieran un tratamiento educativo, a cargo del Tribunal para Menores. Se plantearon sanciones como: arrestos escolares, libertad vigilada, reclusión en establecimientos de educación correccional, colonia agrícola etc.

Las disposiciones legales aplicadas a los menores erradicaron su sentido represivo y se convertirían en medios para educar, moral, intelectual y físicamente al menor.

Rodríguez (1983), refiere que en 1929 se expidió la "Ley Federal" llamada de "Villa Michel", la ley disponía que los menores de 15 años de edad, no contrajeran responsabilidad criminal por las infracciones a las leyes penales; por lo que no debían ser perseguidos criminalmente ni sometidos a procesos ante las autoridades judiciales. Además, los menores por el simple hecho de infringir las leyes penales y órdenes de observación general, quedaban bajo la observación directa del Estado, el cual proveía el estudio y observación necesarios y dictaba las medidas a encauzar la corrección de los menores.

En 1941 se terminó con la creación orgánica de los Tribunales de Menores y sus instituciones auxiliares en el Distrito y Territorios Federales.

Los Tribunales para Menores contaban con una casa de observación en que se estudiaba a los menores mientras se tramitaba su asunto y se les rodeaba de un “ambiente hogareño”. Una vez hechos sus estudios psicológicos, pedagógicos, médicos y sociales, se les aplicaría el tratamiento adecuado ya sea a su corrección, rehabilitación o varios de estos objetivos.

Las características principales de los Tribunales para menores en México, fueron las siguientes:

- Tutelar.
- Educación, no represiva.
- Proteger al menor abandonado que privado de vigilancia para bienestar físico y moral, caía en la delincuencia

En 1953 las Naciones Unidas al celebrar el Seminario Latinoamericano de Prevención del delito y Tratamiento del delincuente, en Río de Janeiro, se declaró técnicamente inapropiado el término “Delincuencia Juvenil”

Se ha visto que, los adolescentes infringen, transgreden, quebrantan o violan todas las normas de todas las categorías. Transgresor o infractor son términos amplios que permiten conocer todos los hechos cometidos por los menores, toda irregularidad intra o extrafamiliar. Por eso se emplea el término de “Menores Infractores”, “Menores Transgresores”, “Infractores Juveniles”, etc. Para referirse a todas las categorías de conducta cometidas por los niños o adolescentes.

El haber fundado el Tribunal para Menores se consideró un adelanto social y jurídico en México ya que excluía del Código Penal a los menores de 15 años y daba a éste su forma Colegiada y Tripartita.

En 1971, estando como Director General de los Tribunales para Menores del Distrito Federal, el Dr. Héctor Solís Quiroga, sugirió a la Secretaría de Gobernación la transformación del Tribunal para Menores en Consejos Tutelares, tomando como edad límite la de los 18 años. (Solís, 1983)

En Septiembre de 1974 los Tribunales para Menores cambiaron su denominación por el de Consejos Tutelares para Menores. El propósito fue enfatizar el carácter tutelar en amplio sentido de esta institución.

El objetivo y función del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, fue promover la readaptación social de los menores de 18 años de edad, cuando estos infringen las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o manifiesten otras inclinaciones al auto-daño, a su familia o a la sociedad. (Artículo 1 y 2 de la Ley para los Consejos Tutelares, 2008)

Los objetivos específicos fueron:

- Tutelar a los menores infractores de 6 a 18 años de edad a través de un estudio integral, individual: médico, pedagógico, psicológico y social.
- Determinar el tratamiento con base en los estudios mencionados.
- Realizar actividades de prevención social contra la delincuencia promoviendo la readaptación social.
- Seguir el desarrollo de los procedimientos científicos que tienden a reintegrar al menor nuevamente a la sociedad.
- Orientar a los menores que están sujetos al conocimiento del Consejo Tutelar con el fin de evitar reincidencias en infracciones a la ley penal (Rodríguez, 1983).

El tema de adolescentes en conflicto con la ley, hoy en día, ha sido un tema primordial para las instituciones, pues como podemos observar en las estadísticas las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registran el mayor número de adolescentes en conflicto, debido a que de ahí provienen más de 35 por ciento de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la ciudad. (INEGI, 2008).

Vasconcelos (2009) refiere que una de las reformas más importantes de nuestra Constitución Política Mexicana, sin duda, es la del artículo 18 constitucional realizada en 2005 encontrándose una de las modificaciones legales de mayor trascendencia debido a sus profundas implicaciones y a los importantes retos que plantea al sistema institucional de justicia. Dicha reforma sentó las bases para la creación de un nuevo sistema integral de justicia para adolescentes acusados de la comisión de una conducta tipificada como delito por las leyes penales, así como el respeto a los derechos fundamentales de los adolescentes en tal situación.

Esta modificación constitucional representa un verdadero cambio de paradigma, que refuerza la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y que permite abandonar de manera definitiva el antiguo modelo tutelar, derivado de la llamada doctrina de la situación irregular, para dar paso a un sistema más justo y proporcional, sustentado en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de un Estado democrático de derecho.

A consecuencia de la reforma, los estados de la República y el Distrito Federal se han visto obligados a crear leyes e instituciones especializadas que puedan llevar a cabo el nuevo sistema de forma local. Dado que no hay un sistema común y centralizado de datos, resulta muy difícil saber el alcance real del número y situación de los adolescentes en conflicto con la ley.

A pesar de las dificultades de obtener cifras confiables, el INEGI señalaba que en 2007 se habían registrado a nivel nacional 22.970 adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales un 91% eran hombres. (INEGI, 2008)

A través de este nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, se busca que los adolescentes acusados de alguna conducta antisocial, tengan acceso a un juicio justo, en el que se respeten siempre sus derechos fundamentales y, en caso de resultar responsables, puedan asumir las consecuencias de su acto a través de una medida socio-educativa que promueva su reintegración social y familiar, y el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades.

De las principales modificaciones que introdujo la reforma, se destaca la uniformización de las edades mínima y máxima para la aplicación del sistema de justicia para adolescentes, limitando la privación de libertad sólo para personas entre 14 y 18 años como último recurso. Así, se eliminó esta sanción para los adolescentes entre doce y catorce años, reduciendo la aplicación del sistema a las conductas delictivas.

Los Centros de Atención y Readaptación Social para adolescentes en conflicto con la ley, en el Distrito Federal, son operados por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la creada Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Adolescentes Infractores.

### 2.3 Adolescente en conflicto con la ley.

Kazdin (1999) menciona que los adolescentes en conflicto con la ley, son personas que cometen actos sancionados por la ley penal, pero que en razón de su edad se encuentran en una situación de inimputabilidad, son quienes habiendo cometido hechos suficientes para su consignación a juicio de las autoridades quedan registradas como delincuentes ante jueces y consejeros y son reconocidos como tales.

Existen diferentes causas que llevan a personas infringir la ley, y aunado a esto la adolescencia es una etapa en la cual es muy común que las personas se involucren en actos delictivos, según sus circunstancias.

Los adolescentes en conflicto con la ley, son todos aquellos menores que han cometido un acto ilícito y, conforme a las reglas, es todo menor al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.

La denominación de adolescente en conflicto con la ley, antes menores infractores es legal, pero desde el punto de vista psicológico se observa que dichas personas carecen de herramientas para salir adelante en la vida, pues de igual manera no tienen los suficientes lazos familiares o afectivos que pudieran apoyarlos en momentos de crisis para evitar actos ilícitos, sin mencionar que también tiene que ver las características de su personalidad, por lo que es más que sólo un concepto legal, ya que de igual manera biológicamente se está en una edad complicada debido al desarrollo biológico, habiendo muchos cambios inherentes a su edad física.

#### 2.4 Factores de riesgo y factores sociales.

Existen infinidad de riesgos y factores sociales que propician al adolescente en cometer ilícitos, por lo que se describirán solo algunos, pues son muchos de acuerdo a la sociedad en que se desenvuelve el individuo y de acuerdo a los rasgos de su personalidad, existiendo diversas teorías que estudian estos comportamientos, como se observará.

.

Se mencionarán algunos factores de riesgo que viven los adolescentes, y que los hacen más susceptibles para cometer delitos, según lo dice Villanueva (2007):

- a) Los adolescentes no toman en cuenta las consecuencias a largo plazo de sus acciones y son incapaces de reprimir sus reacciones inmediatas.
  
- b) El fracaso escolar: también puede allanar camino para el comportamiento criminal. Ya que en la educación donde se

imparten las habilidades sociales ayuda a alcanzar constructivos mecanismos.

- c) Delincuencia en el hogar (la delincuencia se aprende): ésta se basa en la teoría del aprendizaje social, el modelo psicológico conocido es el de Bandura, (Citado en Villanueva, 2007) el cual atribuye al aprendizaje, la imitación y de las expectativas conductuales y diferencia entre los momentos de adquisición de un conocimiento y de su ejecución posterior y, a su vez de su mantenimiento. Lo cual hace suponer que desde la niñez existen diferentes modelos de conducta delictiva en los niños, los cuales tienden a repetir una vez que son adultos o que se encuentran en situaciones adversas.
  
- d) Discordia Familiar: resultado de constantes conflictos entre los padres, llevando consigo la conducción de un niño hacia la delincuencia.
  
- e) La supervisión de los padres: Es primordial para conocer las actividades y los compañeros de sus distritos a fin de orientarlos hacia la dirección correcta. Con el fin de supervisar, uno tiene que conectarse primero con la generación más joven. Los niños sólo están dispuestos a discutir su vida personal, si sólo hay una buena ecuación entre padres e hijos.
  
- f) El consumo de drogas: es uno de los principales factores que influyen en la delincuencia juvenil. Consumo de alcohol o drogas de una persona disminuye las inhibiciones, por lo que es más fácil

participar en actividades delictivas. El uso indebido de drogas puede conducir a una mayor variedad de conductas antisociales contra la propiedad para la gestión de los gastos correspondientes.

- g) Otros factores que en la delincuencia juvenil son los patrones de comportamientos que incluye el robo. Asimismo, miembros de pandillas, especialmente a una edad temprana, está fuertemente asociada con la actividad delictiva futura.
  
- h) Posesión de armas: es un factor que amplifica la delincuencia juvenil mediante la introducción en el territorio de la lesión y el asesinato.
  
- i) Características y rasgos individuales que predisponen al delito: la investigación bio-psicológica supone que algunas lesiones craneales son las responsables del comportamiento delictivo. Eysenck (Citado en Villanueva, 2007) define que la llamada conducta delictiva tiene una génesis triple, las cuales son: a) la extraversión, b) el neurociticismo y c) el psicoticismo. En este sentido Eysenck plantea que este proceso de formación delictiva tiene una connotación de tipo condicionamiento clásico, a partir de apareamiento de estímulos aversivos administrados por los padres y cuidadores.
  
- j) Reacciones de vivencias individuales de estrés y tensión: según Pueyo y Redondo (Citado en Villanueva, 2007) se han encontrado que muchos de los actos de delincuencia son cometidos por

individuos que experimentan fuertes sentimientos de ira, venganza, ansia de dinero, apetito sexual, etc., en este sentido la teoría criminológica es la que más información ofrece, basándose en la teoría general de la tensión.

- k) Ruptura de los vínculos sociales: esta teoría está basada en el supuesto de que mientras una persona no tenga vínculos sólidos con otras personas o instituciones, es más fácil que haya un involucramiento con algún grupo de carácter delictivo, (llámese pandilla u organización) con el fin de sentirse aceptados o con poder sobre alguien, es por esta razón, que los adolescentes principalmente, son más vulnerables a caer en algún grupo delictivo.
  
- l) Factores sociales: estos son aquellos factores externos que afectan al individuo y lo llevan a delinquir, entre ellos se encuentran: la carencia del medio familiar y escolar, el mal uso del tiempo libre, la agresividad desarrollada por los medios de comunicación, la densidad de la población en los grandes centros urbanos, los amigos, la música, etc.
  
- m) Factores económicos: el factor económico es uno de los más fuertes inductores a la delincuencia debido a que el nivel de vida es insuficiente esto causado por el desempleo, falta educación y de preparación profesional, genera por tanto, en las personas, una frustración por no poder alcanzar un nivel de vida mejor, lo cual los lleva a delinquir.

- n) Videojuegos: recientemente se ha descubierto que los videojuegos tienen una influencia en las personas que los utilizan generando en ellos una imitación de conductas destructivas.

## 2.5 Teorías que explican la conducta antisocial de los adolescentes en conflicto.

A lo largo de la historia, han existido diversas teorías que tratan de explicar, el porqué de la conducta antisocial en los adolescentes, existiendo una infinidad de ellas, de ahí la importancia de entender que origina estas conductas en los adolescentes.

### 2.5.1 Teorías psicobiológicas.

Los defensores de estas teorías tratan de explicar la conducta antisocial en función de anomalías o disfunciones orgánicas, en la creencia de que son algo orgánico o factores internos del individuo, los que concurren en algunas personas y llevan a una predisposición congénita para la comisión de la delincuencia (Pérez, 1984).

Dentro de esta teoría se encuadraría la tesis clásica de Lombroso (Citado en Castellanos 2008). Por su parte la concepción psicobiológica, destaca la teoría de la conducta antisocial de Eysenck (1986, Citado en Castellanos, 2008) que se fundamentan en su propia teoría de la personalidad, en su teoría de la “condicionabilidad del delincuente”, entiende que el comportamiento se adquiere por aprendizaje (donde interviene el sistema nervioso central) y por condicionamiento (regido por el sistema nervioso autónomo). En este sentido, un comportamiento antisocial obedece a un aprendizaje deficiente de las normas sociales en forma condicionada y reconoce, por un lado, la importancia del sistema nervioso heredado por la persona, distinguiendo varios tipos de personalidad, desde la introversión (personas reservadas, tranquilas, pacientes y fiables) a la extraversión (seres sociables, excitables, impulsivos, despreocupados, impacientes y agresivos), siendo las personas extrovertidas más difíciles de condicionar que las introvertidas. Por otro lado, destaca la

calidad del condicionamiento recibido en su ambiente familiar. De esto se deduce que la suma de los dos factores, forma la personalidad al término de la primera infancia, y según el grado de introversión-extraversión en la que se encuentre la persona, quedará determinada la propensión de la misma al delito.

Finalmente, ante la evidencia de la existencia de delincuentes caracterizados por la baja emotividad y carentes de culpabilidad (psicópatas primarios), Eysenck (1986, citado en Villanueva, 2007) amplía su teoría con la dimensión de psicoticismo (insociabilidad, despreocupación, hostilidad, impulsividad y búsqueda de estimulación), que sería el mecanismo causal de la psicopatía primaria, mientras que una alta extraversión y un alto neuroticismo serían los responsables de la psicopatía secundaria (delincuencia).

Como conclusión de esta teoría resultaría, por un lado, la carga genética y hereditaria así como la importancia concedida al medio ambiente en combinación con la predisposición genética los elementos para el desencadenamiento de la delincuencia.

En el caso de nuestro estudio, será necesario actuar sobre este medio ambiente que rodea al menor para conseguir la prevención y el tratamiento de la delincuencia.

Otras investigaciones biológicas están relacionadas con la herencia y genética.

### 2.5.2 Teorías del aprendizaje.

Las teorías del aprendizaje explican el comportamiento delictivo como una conducta aprendida, bien sea basándose en el condicionamiento clásico, el operante o el aprendizaje vicario. El condicionamiento clásico ha sido utilizado por Eysenck (1986, Citado en Villanueva, 2007) explicando cómo el niño es castigado a lo largo de su infancia por padres y maestros, lo que actuaría como estímulo incondicionado (EI); el acto antisocial castigado como estímulo condicionado (EC) y el resultado de miedo, ansiedad y culpa como respuestas incondicionadas. El niño va siendo condicionado a experimentar miedo y ansiedad ante los actos antisociales, constituyendo estas respuestas

condicionadas su conciencia, que actuará como un poderoso disuasor de la ejecución de tales actos.

Diversos autores, entre los que se situaría en gran medida Jeffery (Citado en Villanueva, 2007) se han centrado en el condicionamiento operante para explicar el moldeamiento y mantenimiento de la conducta delictiva mediante refuerzo diferencial. Parten de que el comportamiento delictivo es reforzado tanto por reforzadores positivos como negativos. Los refuerzos positivos serían las ganancias materiales derivadas del acto delictivo, la aceptación y prestigio dentro de un grupo de referencia. Por su parte, el reforzamiento negativo explicaría muchos comportamientos delictivos asociados con una reducción de estados de ansiedad y frustración tales como, delitos sexuales y contra las personas y los asaltos a farmacias en busca de estupefacientes. La actuación conjunta de ambos reforzamientos (positivo y negativo) hace que este tipo de conductas sean sumamente resistentes a la extinción, unido al hecho de que la detención y el arresto se producen de forma intermitente, dando lugar a un programa de reforzamiento parcial.

La teoría del aprendizaje social, cuyo principal exponente fue Bandura (1977) explica la conducta humana como la interacción recíproca y continua entre los determinantes cognitivos, comportamentales y ambientales. García (2003) expone que la observación de modelos incide sobre el joven en la adquisición de hábitos de comportamiento generales y particulares (agresión), normas y juicios morales, y en el autocontrol (entendiendo éste como la capacidad de tolerar la demora de la recompensa, la posibilidad de renunciar al refuerzo inmediato en vistas a lograr metas a largo plazo y el empleo de autorrefuerzos y autocastigos). Si el modelo es recompensado o si el comportamiento es muy valorado por el grupo, se generan en el observador expectativas de obtener recompensas semejantes al llevar a cabo la conducta, pero cuando es castigado, el observador tenderá a devaluar tanto al modelo como al comportamiento.

Las más altas tasas de conducta agresiva, se han encontrado en ambientes en que abundan los modelos agresivos y donde la agresividad es altamente valorada. El problema surge cuando los modelos de agresión se pueden

encontrar en la familia y la subcultura, y de forma simbólica en cine y televisión estando, por tanto, al alcance de los jóvenes.(Akers, 2006)

A partir de estas investigaciones, Hoffman (Citado en Herrero, 2002), afirma que la aparición de conductas antisociales está relacionada con la insatisfacción de ciertas necesidades del chico o chica (seguridad, conocimiento de las fronteras de control, dependencia con otros y desarrollo de competencias a través de experiencias de éxito en la manipulación del ambiente) y con la imposibilidad de llevar a cabo ciertas tareas de desarrollo (adquirir conductas socialmente responsables, preparación para un futuro, etc.).

### 2.5.3 Teorías de la socialización deficiente.

Este grupo de teorías intentan explicar la delincuencia a través de la deficiente socialización de los individuos refiriendo cómo la familia, la escuela, la comunidad y las amistades favorecen o interfieren este proceso. De la escuela sociológica francesa, el primer autor en hacer estudio y análisis de las estadísticas criminales fue Quételey (Citado en Galimberti, 2003) al formular que la toma de conciencia de las personas en las desigualdades sociales, da lugar a sentimientos de injusticia y resentimiento pudiendo contribuir alacomisión de conductas antisociales en la clase pobre urbana. La sociedad prepara criminales y los culpables son los instrumentos que los ejecutan.

Posteriormente, la escuela de Chicago y sus teorías ecológicas, relacionan el fenómeno criminal con la estructura social en la que se desenvuelve y en función del ambiente que la rodea.

La idea central fue “la hipótesis zonal”, realizada por Burgess en el año de 1925, que divide a la ciudad de Chicago en cinco zonas concéntricas: la zona 1, o distrito central de negocios (zona interior); la zona 2, que es la “zona de transición” que está deteriorada y aparecen fábricas y suburbios; la zona 3, donde vive la gente trabajadora; las zonas 4 y 5 corresponden a zonas residenciales y suburbanas. Por ello, este autor demostró que ciertas zonas de

la ciudad arrojaban delincuentes, sobre todo la zona de transición donde había grandes problemas de integración.

Otros autores como Shaw y McKay (Citado en Villanueva, 2007) al estudiar las estadísticas del Tribunal Tutelar de Menores de Chicago, encuentran que la mayoría de los menores delincuentes residían en un sector urbano particular (zona delincencial con deterioro físico, superpoblación, proximidad a zonas industriales...) que favorecía actitudes a favor del delito mantenidas por la comunidad social, el vecindario y la familia.

Siguiendo esta línea argumental, surge la teoría clásica de las subculturas representada por Cohen (Citado en Villanueva, 2007), que muestra cómo la mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos, las personas eligen soluciones desviadas, basándose en los grupos de referencia. Por tanto, un joven en conflicto o inadaptado puede optar por tres alternativas:

- Incorporarse al ámbito cultural de los jóvenes de clase media, aunque suponga competir en inferioridad de condiciones.
- Integrarse en la cultura de otros jóvenes de la calle renunciando a sus aspiraciones.
- Integrarse en una subcultura delincencial, creada por jóvenes que se encuentran en la misma situación social y en la que encuentran valores antisociales y normas propias, que van en contra de la cultura, porque es parte del desarrollo del adolescente, al margen de la sociedad imperante, en donde se encuentran más cómodos para la supervivencia (fenómeno de las bandas callejeras que empiezan a observarse en España, aunque aún no extendidas fuera de las grandes ciudades como Madrid y Barcelona).

Pero, ¿cuáles son los mecanismos de transmisión de las pautas de conducta antisocial?

Hay dos teorías importantes: la del contagio social y la teoría de la asociación diferencial. La teoría del contagio social fue propuesta por Zimbardo (1996) y

tiene la misma connotación negativa que la frase empleada cuando hablamos de “malas compañías”, refiriéndose a las consecuencias negativas de la concentración de individuos con tendencias similares en una determinada zona. La teoría de la asociación diferencial, propone que la conducta delictiva, al igual que cualquier otro comportamiento, se aprende en un proceso de comunicación con otras personas y dicho proceso de aprendizaje se produce al margen de la influencia de los medios de comunicación (prensa y radio) impersonales. Para que un individuo se convierta en delincuente, no basta con que haya estado en contacto con pautas de comportamiento delictivo, sino que es necesario un exceso de dichos contactos en relación con los no delictivos.

#### 2.5.4 Teorías de la estructura social defectuosa.

Una de las teorías más importantes mencionadas en este apartado es la de la anomia de Durkheim (Citado en Galimberti, 2003) se considera pionero en el concepto de anomia referido al delito, aunque no completó su teoría. Para el autor la anomia expresa las crisis, perturbaciones de orden colectivo y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad, como consecuencia de un cambio social producido de forma súbita, llevando a los sujetos al inconformismo, al crimen, la destrucción y el suicidio. Posteriormente, Merton (Citado en Galimberti, 2003) revisa y amplía la teoría de la anomia proponiendo dos proposiciones básicas:

Las contradicciones de la estructura cultural (objetivos o metas) y la estructura social (medios institucionalizados), producen una tendencia a la anomia en la sociedad que afecta en particular a la clase baja.

Existen cinco respuestas individuales típicas de la adaptación que son la conformidad, la innovación, el ritualismo, el retraimiento y la rebelión. Excepto la primera, las demás son tipos de conducta desviada (no necesariamente delincuentes). Por tanto, se deduce que la clase baja tendría menos oportunidades de conseguir sus objetivos por vía legal, desarrollando conductas desviadas.

Otra teoría destacable es la del control o arraigo social propuesta por Hirschi (Citado en Villanueva, 2007) que a grandes rasgos viene a decir que la sociedad se esfuerza en presionar a sus miembros con modelos de conformidad, pero las personas que carecen de vínculos sociales están predispuestas a delinquir, en comparación con aquéllas que tienen gran arraigo social. La familia y la escuela son los dos sistemas convencionales de control social. El menor ha hecho suyas las normas sociales a través de un proceso de socialización, pudiendo concluir que cuanto mayor sea el apego a su entorno, más difícil será que delinca puesto que más le importaran las expectativas de la sociedad que le rodea. Cuantos mayores sean las aspiraciones del menor, menor es el peligro del delito, por ejemplo la participación del joven en actividades extraescolares se estima como elemento de vinculación a la sociedad y por tanto indicativo de una menor tendencia a cometer hechos delictivos. Por último, cuanto más crea el sujeto en la norma y en la ley, también menor es la posibilidad de que se acerque al delito.

#### 2.5.5 La teoría de la tensión o frustración.

Sostiene que las relaciones negativas, los estímulos nocivos y los sucesos vitales estresantes pueden desencadenar furia y frustración hasta llegar al punto del crimen o la delincuencia.

Distingue tres tipos de frustración: 1) como consecuencia de un fallo en el logro de metas se produce una gran tensión, (por ejemplo, no consigue sus metas en comparación con otros y decide traficar con drogas para conseguir un fácil y rápido dinero), 2) como resultado del rechazo o la eliminación de logros positivos anteriormente alcanzados, 3) producida por la exposición a estímulos negativos (por ejemplo ser ridiculizado por los compañeros). Por tanto, el comportamiento desviado sería una solución a la frustración que algunas personas utilizan para conseguir sus logros o evitar estímulos nocivos.

Para finalizar, destacar la teoría del autocontrol recogida por Gottfredson y Hirschi (Citado en Villanueva, 2007), que exponen que la mejor manera de que la gente se resista a cometer delitos y a renunciar a las satisfacciones inmediatas es tener autocontrol, siendo definido como un rasgo individual que

explica las variaciones en la probabilidad de ser atraídos por semejantes actos. Por tanto, cuando el camino hacia la delincuencia se inicia a edades tempranas, depende de cómo haya sido inculcado por los padres en los primeros años de la niñez. Por ello, la importancia del entorno familiar del menor, de manera que si tiene cercano el aprendizaje previo del delito será más proclive a delinquir, así como si sus amistades se relacionan con dicho mundo.

#### 2.5.6 Teorías integradoras.

Como se expuso, han sido muchas las teorías que tratan de explicar el porqué de la delincuencia, argumentado teorías biológicas, psicológicas y sociales, pero ninguna ha explicado satisfactoriamente la conducta antisocial en los jóvenes. De aquí surge la necesidad de teorías integradoras que según Moliné y Larrauri (Citados en Zimbardo, 1996), requieren establecer factores asociados a la delincuencia, pudiendo parecer que un fenómeno delictivo aparezca asociado a factores de diversas teorías. Una de las teorías integradoras más relevantes en el estudio de la conducta antisocial, fue la propuesta por Farrington que integra aspectos vistos en otras teorías. Según Farrington (Citado en Galimberti, 2003) los delitos se producen mediante procesos de interacción entre el individuo y el ambiente, que divide en cuatro etapas:

- En la primera, se sugiere que la motivación o el deseo de bienes materiales, de prestigio social y de búsqueda de excitación producen actos delictivos.
- En la segunda, se busca el método legal e ilegal de satisfacer los deseos. La relativa incapacidad de los jóvenes pobres para alcanzar metas u objetivos mediante métodos legítimos puede ser, en parte, porque tienden a faltar a la escuela y, por tanto, encuentran empleos de bajo nivel.
- En la tercera, la motivación para cometer actos delictivos se magnifica o disminuye por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley, desarrolladas a partir de la historia de refuerzos y castigos.

- La cuarta, supone que los factores situacionales (costos y beneficios) serán los que lleven a cometer los delitos.

A modo de conclusión, la delincuencia alcanza su punto máximo entre los 14 y los 20 años, porque los chicos (de clase baja que abandonan la escuela) tienen fuertes deseos de excitación, para obtener cosas materiales, status y pocas posibilidades de satisfacerlos; por el contrario, después de los 20 años, los deseos se atenúan o se vuelven realistas, disminuyendo la conducta antisocial.

### 3. HABILIDADES SOCIALES

El hombre es un ser social, y como tal su vida está determinada por el contacto con otras personas, a raíz de que este, empieza a juntarse en grupos, es que su vida se transforma, y éste, empieza a ubicarse en determinados contextos. (Nun, 2003)

Las relaciones interpersonales son contactos profundos o superficiales que existen entre las personas durante la realización de cualquier actividad, estas deben estar bien reforzadas de manera positiva en los humanos para que se conduzcan de la mejor manera y así evitar posibles situaciones dificultosas, ya que el hombre forma parte de una sociedad. (Zimbardo, 1996)

Las relaciones entre humanos son necesarias para el desarrollo social de las personas, sin embargo en muchas ocasiones éstas no se dan de manera funcional, llevando como consecuencia la emisión de ciertas conductas no aceptadas por la sociedad, por lo cual es importante ejercerlas de manera adecuada, toda vez que estas son herramientas indispensables para el sano desarrollo de los adolescentes en sus diferentes áreas de comportamiento.

#### 3.1 Antecedentes.

El estudio de las habilidades sociales se remonta a los años 20`s con los estudios realizados por Thorndike acerca de la inteligencia social, el cual hacía referencia a las capacidades necesarias para comprender a los demás y relacionarse con ellos. Para los años 30`s se inicia los estudios sobre la socialización infantil, así como una serie de trabajos relacionados a la incompetencia social. Que más tarde serían los antecedentes de lo que se denomina “comportamiento asertivo”. Para los años 40`s y 50`s Salter y Wolpe (citados en Marx y Hillix 1978) exponen métodos de aprendizaje de respuestas o asertivas los cuales eran incompatibles con las respuestas inadaptadas.

Cabe destacar que en los años sesenta en Europa a raíz de la industrialización y del enfoque de procesamiento de información se toma la etiqueta de “habilidad social”. Bajo esta idea Argyle y Kendon (1988, citados en Gil-

Rodríguez, López y Jarana, 1995) proponen su modelo explicativo de las habilidades sociales que incorpora la analogía hombre-máquina.

Aunado a estas teorías desarrolladas junto con la terapia de conducta y la elaboración de las teorías del aprendizaje social se establecen las bases de lo que se conoce como “habilidad social”

Los enfoques conductual y cognoscitivo son de los que se han derivado los conocimientos teóricos que han dado cabida al desarrollo de las habilidades sociales.

### 3.1.1 Enfoque conductual.

Centra su estudio en la influencia de que son los estímulos externos o ambientales los que generan conductas en el humano, dando a entender con esto, que el humano solamente responde a los estímulos que su medio ambiente ejerce sobre él.

Se desprende de este enfoque que el objeto de estudio de la psicología es la conducta y, a su vez ésta, es observable. Para el estudio de las habilidades sociales bajo éste enfoque Roth (1986) hace referencia a los modelos etológico, de rasgos y molecular los cuales se describen a continuación:

#### 3.1.1.1 Modelo etológico:

Toma como base la conducta, pero desde una perspectiva Darwiniana, donde los roles sociales son influenciados por la selección natural, esto es, por las características sexuales, en donde las habilidades sociales son el producto de la interacción social en ambientes naturales. De la etología se retoman los conceptos de aprendizaje acerca de la afectividad y la comunicación no verbal, los gestos, la conducta animal y la expresión de asertividad en la interacción social (Roth, 1986).

### 3.1.1.2 Modelo de rasgos:

Para el modelo de rasgos las habilidades sociales son según Smith, Sarason y Sarason (1982) sólo un componente de la personalidad o indicadores de ésta.

### 3.1.1.3 Modelo molecular:

Sus principales puntos de estudio se basan en los componentes de las habilidades sociales, los cuales son observables, específicos y concretos. Dichos componentes cambian según la habilidad que se requiera para afrontar alguna situación; es éste modelo quien empieza a ver a las habilidades sociales como conductas aprendidas en diversos contextos y situaciones específicas (Roth, 1986).

## 3.2 Enfoque cognoscitivo.

Pone de manifiesto que el hombre hace un procesamiento de la información en su mente, para después evaluarla y actuar de acuerdo a ello. Esta postura parte de la premisa que el humano es un ser que soluciona problemas, que posee ciertas funciones que lo hacen superior a las demás especies y que estas funciones superiores le permiten pensar, planear y juzgar, y por lo tanto su conducta es resultado de estos procesos (Smith, Sarason y Sarason, 1982).

Roth (1986) plantea que los modelos dentro del enfoque cognoscitivo para el desarrollo de las habilidades sociales son el antropomórfico, el de los scripts, el de aprendizaje social y el de análisis de tareas.

### 3.2.1 Modelo Antropomórfico

Fue desarrollado por Harre y Secord (1972, citado en Galimberti, 2003), se basa en el supuesto que la persona es capaz de gobernar y dirigirse así misma, ya que para ellos el ser humano reflexiona sobre su propia conducta y así satisface sus necesidades.

### 3.2.2 Modelo de los scripts

Harre (1977 Citado en Galimberti, 2003) refiere que el conocimiento se organiza de acuerdo a situaciones con un patrón de acontecimientos en la vida diaria, y que, a su vez, se adquieren estereotipos culturales. De hecho la palabra script hace alusión a un estereotipo fijado en la memoria, ya que supone objetos, roles, condiciones, acciones y resultados al ejecutar actividades de una u otra manera, para transformarlo a lo real y pertinente de situaciones cotidianas. (Roth, 1986)

### 3.2.3 Modelo de aprendizaje social

Surge de la teoría de interacción social, propone que el individuo aprende a partir de la observación hacia otras personas que actúan como modelos, que observa y traduce para después realizar una conducta de manera positiva o negativa. (Bandura, 1977)

### 3.2.4 Modelo de análisis de tareas.

McFall (1982 citado en Galimberti, 2003) fue quien lo desarrollo y creo, refiriendo que el análisis de tareas se basa en la composición de los conceptos de competencia, habilidad y tarea los cuales son:

Competencia: designa la calidad de la ejecución de una persona en una tarea particular. (Nelly, 1987 Citado en Galimberti, 2003)

Habilidad: esta es una destreza específica que se necesita para ejecutar competentemente una tarea, siendo ésta la condición idónea para juzgar la competencia de una ejecución.

Tarea: es la meta a cumplir poniendo en práctica las competencias y habilidades.

El modelo de análisis de tareas establece una jerarquía de tareas, partiendo desde las más generales a las particulares. El análisis de tareas es para

descubrir las leyes que gobiernan la interacción social y, a su vez, lo adecuado y no adecuado dependiendo las normas sociales de cada contexto.

### 3.3 Perspectiva cognitivo conductual.

Al hablar de la perspectiva cognitivo-conductual se establece que se combinan los principios de cada una de las perspectivas ya mencionadas (Cognitiva y conductual).

Para esta perspectiva se investigan las causas de la conducta, no únicamente en el ambiente, sino que también se estudian en el interior del ser humano (aprendizaje y pensamiento), y de esta manera se entiende que el ser humano aprende observando conductas ajenas y guardando esa información en la memoria; por lo que se puede suponer que el individuo puede regular su conducta mediante la auto regulación de sus respuestas. (Trull, 2003)

Partiendo de esta perspectiva, surge la idea de trabajar entrenamiento asertivo para adolescentes en conflicto con la ley, ya que como se mencionó, la conducta delictiva está determinada por un sin número de variables (económicas, sociales, etc.) sin embargo el entrenamiento asertivo pone de manifiesto que cada persona tiene la posibilidad de comportarse de una u otra manera dependiendo de cómo lo haya aprendido, y dada esta circunstancia puede regular su conducta.

### 3.4 Definición de habilidades sociales.

Para efectos de este trabajo se tomará la definición de habilidades sociales expuesta por Caballo (1999) quien establece que: “Las habilidades sociales son un conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando las conductas de los demás”

Los aspectos que contemplan las habilidades sociales según Kendall y Norton (1988) son:

- Se trata de conductas, esto quiere decir que son aspectos observables, medibles y modificables; no es un rasgo innato de un sujeto, determinado por su código genético o por su condición de discapacidad;
- Entra en juego el otro. No se refieren a habilidades de autonomía personal como lavarse los dientes o manejar el cajero automático, sino a aquellas situaciones en las que participan por lo menos dos personas;
- Esta relación con el otro es efectiva y mutuamente satisfactoria.
- La persona con habilidades sociales defiende lo que quiere y expresa su acuerdo o desacuerdo sin generar malestar en la otra persona. Pero no sólo es importante tener habilidades sociales, sino ponerlas en práctica en la situación adecuada.

En contraparte, cuando la persona carece de habilidades sociales puede que afronte las situaciones de dos maneras diferentes:

- Evitando las situaciones o accediendo a las demandas de los demás con la finalidad de no exponerse a enfrentamientos.
- Eligiendo por otros e infringiendo los derechos de los demás para obtener sus metas.

Gil, León y Jarana (1995) refieren que las habilidades sociales constituyen una de las áreas prioritarias en el desarrollo psico-social de cualquier persona, su aprendizaje está en función de las experiencias vividas, y del entorno en el que se desenvuelve, a su vez, las figuras representativas que lo rodean (padres, hermanos, amigos, parejas, etc.) es por ello que la habilidad social:

- Es un aspecto de la conducta, no de las personas.

- Es una característica específica a la persona y a la situación, no universal.
- Debe contemplarse en el contexto cultural del individuo, así como en términos de otras variables situacionales.
- Se basa en la capacidad de un individuo para escoger libremente su actuación.
- Es un rasgo de la conducta socialmente efectiva, no dañina.

Hay una serie de comportamientos que han sido generalmente aceptados como socialmente habilidosos, estos son (Phares y Trull, 1999):

- Iniciar y mantener conversaciones.
- Hablar en público.
- Expresión de amor, agrado y afecto.
- Defensa de los propios derechos.
- Pedir favores.
- Rechazar peticiones.
- Hacer cumplidos.
- Aceptar cumplidos.
- Expresión de opiniones personales, incluido el desacuerdo.
- Expresión justificada de molestia, desagrado o enfado.
- Disculparse o admitir ignorancia.
- Petición de cambios en la conducta de otro.
- Afrontamiento de las críticas.

El desarrollo de habilidades sociales es necesario para:

- Favorecer una integración en diversos ámbitos sociales: esto se debe a que las personas cuando logran desarrollar habilidades sociales, están mejores preparadas para afrontar diversas problemáticas, sin que éstas les generen problemas emocionales.

- Evitar la aparición de problemas de comportamiento: muchas veces las conductas problemáticas, que en algunas ocasiones, presentan algunas personas a menudo, son la expresión clara de la carencia de una habilidad; son interpretadas como formas de comunicarse, de transmitir diferentes mensajes. El desarrollo de habilidades sociales consistiría en el desarrollo de una conducta alternativa que sustituya a la conducta problemática en la consecución de un determinado objetivo.
- Prevenir la aparición de problemas psicológicos: las carencias de habilidades sociales pueden relacionarse con el desarrollo de problemas psicológicos como por ejemplo la baja autoestima, la comisión de conductas antisociales, necesidades afectivas, etcétera. Lo anterior debido a que las experiencias de vida de algunas personas a veces se llegan a tomar como una predicción de lo que puede pasar ante determinada situación. Lo que se quiere lograr es la aceptación social a través del entrenamiento en habilidades sociales para así favorecer la estabilidad psicológica del sujeto.

Se consideran conductas socialmente habilidosas:

#### 3.4.1 Asertividad.

Esta es definida como la capacidad personal para dar respuesta a los problemas a través de seleccionar las metas más adecuadas en la consecución de un objetivo, es decir, hacer valer sus derechos, sin afectar el derecho de otras personas (Caballo, 1999), habilidad que muchas veces no está desarrollada en los jóvenes, por lo que la carencia de ésta, tiende a que los jóvenes cometan conductas antisociales.

Los componentes de la asertividad son: respetarse a sí mismo, respetar a los demás, ser directo, honesto y oportuno, controlar emociones, saber decir y escuchar, ser analítico y controlar la expresión no verbal de los mensajes.

### 3.4.2 Autoestima.

Es la manera en cómo nos sentimos con nosotros mismos, éste afecta en particular todos los aspectos de nuestra vida, desde la manera en que funcionamos en el trabajo, el amor, el sexo y las posibilidades que tenemos de progresar en la vida. Nuestra respuesta ante diversos acontecimientos dependen de quienes y qué pensamos de nosotros. (Villarreal y Ortiz, 2000)

También se define como el concepto que cada uno tiene de sí. La autoestima es el componente evaluativo del concepto de uno mismo. La perspectiva que tenemos de nosotros mismos influye sobre todas nuestras selecciones y dedicaciones significativas y por ende modela el tipo de vida que llevamos, es decir, si nosotros nos conocemos sabemos qué queremos, hacia dónde queremos ir y quiénes somos, entonces definimos nuestro propio estilo de vida.

Rodríguez y cols (1968, en Huitron y cols., 1996) consideran que el autoestima surge a través del autoconocimiento, autoimagen, autoevaluación, autoaceptación y autorespeto; los cuales son:

A) Autoconocimiento, es conocer las partes que competen así mismo, sus manifestaciones, necesidades y habilidades; los papeles que cada quien vive y a través de los cuales se desenvuelve.

B) Autoimagen (autoconcepto) es una serie de creencias de sí mismo que se manifiestan en la conducta: Cada persona se toma a lo largo de su vida una serie de ideas o imágenes que la llevaran a creer de sí.

C) Autoevaluación, refleja la capacidad interna de evaluar las cosas como: buenas, o satisfactorias, si son interesantes, enriquecedoras, si le hacen sentir bien y le permiten creer, aprender; y considerarlas como malas si lo son para las personas, si no le satisfacen, si carecen de interés, si le hacen daño y no le permiten crecer.

D) Autoaceptación, es admitir y reconocer todas las partes de sí mismo, como un hecho, como la forma de ser y de sentir, ya que sólo a través de la aceptación se puede transformar lo que es susceptible de ello.

E) Autorespeto, es aprender y satisfacer las propias necesidades y valores. Expresar y manejar en forma conveniente sentimientos y emociones, sin hacerse daño, ni culparse. Buscar y valorar todo aquello que lo haga sentirse orgullosos de sí mismo.

#### 3.4.3 Autocontrol.

Es dominio que una persona puede tener de sus reacciones, sentimientos e impulsos a través de una determinación voluntaria para poder hacerlos surgir o crecer, mantener o someter según su libre decisión. Más brevemente "Autocontrol" indica la capacidad de gestión eficiente del futuro.

Hace referencia a la capacidad de una persona de dominar, seleccionar, coordinar o inhibir los afectos, deseos o conductas a fin de que dicha conducta no perjudique ni a su persona o a la de otros. Ya que requiere un aplazamiento de placeres o gratificaciones inmediatas. (Galimberti, 2003)

## 4. PREVENCIÓN

La palabra prevención, (*Larousse Ilustrado*, 2003) proviene del verbo prevenir, es definida como: "preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro". Preparar con anticipación una cosa. Entonces al utilizar este término nos referimos a una acción de carácter anticipatorio. Pero tendríamos que preguntarnos, ¿a qué nos anticipamos? Si es que nos anticipamos al peligro, o si es anticiparnos a que las cosas puedan ser mejor de lo que son. Puede, incluso, que la anticipación sea tan sólo una alerta.

Este aparente juego de palabras pone de manifiesto que dependiendo del contexto en el que se use dicha palabra, ésta tendrá un significado y una interpretación diferente, es por ello, que a continuación se definirá el concepto de prevención desde diferentes perspectivas.

### 4.1. Desde el punto de vista jurídico.

Según el Diccionario Jurídico (2008) nos dicen que la prevención, aspira a atemorizar a los potenciales infractores con la creación de delitos y correlativas penas. Y, también, a intimidar a terceros con la aplicación de penas a infractores en acto, para que sirva de escarmiento ajeno. La prevención general; pretendida por el Derecho punitivo pretende, en efecto, abrirse cauces a través del que podría denominarse "escarmiento vicarial". Naturalmente, se trata, asimismo, de prevenir el delito, en vía jurídico-penal, mediante la aplicación de penas al individuo infractor, de acuerdo con la dimensión (en la infracción perpetrada, con el fin de que escarmiente para el futuro).

### 4.2 Desde el punto de vista sociológico.

También, se define a la prevención como toda intervención social que busca reducir la frecuencia de un hecho o de un acto considerado como no deseable, dando como resultado que tal acto sea imposible de realizar o haciendo más difícil o menos probable, su ejecución; a través de la modificación de las condiciones físicas, jurídicas o socioeconómicas del medio, a través de la

modificación de las características psicobiológicas de un grupo o del sujeto mismo (Diccionario Jurídico, 2008).

Desde el punto de vista social la prevención es sobre todo, definida como la protección contra los riesgos, las amenazas del ambiente, lo que significa, inevitablemente la acción mancomunada de las Instituciones de Salud, de las comunidades, y de las personas que más que integrarlas las instituyen, pues desde este punto de vista; a la prevención la podemos ver en los actos tendientes a dar seguridad en cualquier ámbito de la sociedad. (Diccionario EDIMUSA, 1986)

#### 4.3 Desde el punto de vista psicológico.

La psicología define a la prevención como todo aquello que contribuye a reducir la aparición de enfermedades o desviaciones (epidemiología). Con esta definición también se usa el término profilaxis en cuestión de enfermedades orgánicas o psicoprofilaxis cuando se trata de prevenir el surgimiento de comportamientos patológicos como por ejemplo la ingesta de drogas, alcohol, o de preparar para acontecimientos traumáticos, mediante informaciones o prácticas educativas. (Galimberti, 2003)

En la actualidad encontramos que el tratamiento está dirigido no solamente hacia el adolescente infractor, sino que ahora el tratamiento se basa en involucrar tanto los padres como los menores en conflicto que estén involucrados. (González, 2010)

El tratamiento va enfocado para entrenar a los adolescentes en conflicto con la ley, aplicando técnicas cognitivo-conductuales para que adquiera habilidades de resolución de problemas en situaciones en donde se manifiesten conflictos interpersonales y conductas agresivas.

En los padres se enfoca el empleo de estrategias de crianza conductuales adecuadas para la interacción con sus hijos. (González, 2010)

Se puede observar que el tratamiento para las conductas antisociales en adolescentes en conflicto con la ley está dirigido a evitar la posible repetición de las citadas conductas; a este respecto Sancha (1998) considera que los aspectos psicológicos más importantes en el tratamiento son:

- Intervención conductual (Legaz, 1998, citado en Sancha, 1998). La cual debe centrarse en aspectos como contexto físico, actividades, horario, normas y equipo educativo.

El propósito es que el menor aprenda una serie de hábitos básicos, como mantener la limpieza en su habitación, actividades, aseo, que canalice sus distintas demandas de una forma adecuada, etc.

Un factor esencial en este momento del proceso es la necesidad de un “feedback” (retroalimentación) continuo en la intervención con el joven, a fin de que esté al corriente de cómo avanzó en su proceso personal lo más objetivamente posible.

Los proyectos más operativos se apoyan en un sistema de fases que pretende reforzar las conductas más homologables. Las fases (la consecución de la siguiente) se presentan como un estímulo de superación.

- Intervención cognitiva. Las metas a conseguir son las destrezas cognitivas para la adecuación positiva del menor en los ámbitos social y laboral.

El desarrollo de talleres de competencia psico-social es básico para alcanzar estos objetivos. Los factores importantes son el desarrollo del pensamiento creativo, las habilidades de negociación, las habilidades sociales, etc.

Kazdiny Casal (1999) mencionan que los infractores no buscan por sí mismos el tratamiento de conductas problemáticas, sin embargo, la gran mayoría de las intervenciones son de carácter conductual, basado en el modelo de Skinner de aprendizaje conductual, mediante el uso de contingencias positivas o

negativas; se dice que este modelo ha sido el más utilizado en los sistemas penitenciarios de la gran parte del mundo, debido a que se ha logrado reinserir a la sociedad a los infractores con un cierto grado de éxito.

#### 4.4 Niveles de prevención.

La prevención es definida genéricamente como la ciencia y el arte de interceptar las enfermedades en cualquier fase de su evolución, así como promover la salud y la eficiencia física y mental.

Existen diferentes niveles de prevención los cuales son:

Prevención primaria: se dirige a la reducción del riesgo. Es la posibilidad de disminuir la frecuencia de la desinformación, los conflictos, o la patología a través de fomentar la promoción, la educación, la divulgación y la concientización. (Romi 1984, citado en Romi, 2005).

Prevención secundaria: tiene como objetivo la reducción de la duración de la conducta inadecuada, su diagnóstico precoz y su tratamiento efectivo. (Romi, 1984, Citado en Romi, 2005)

Prevención terciaria: está volcada sobre evitar la aparición de secuelas, complicaciones y rehabilitar al sujeto para su reinserción social (Castellanos, 2008)

En este sentido Castellanos (2008) plantea, basándose en lo dicho por Santacreu, Márquez y Zaccagnini que, la prevención primaria son aquellas acciones encaminadas a la obtención de la información que permitan un conocimiento de variables o factores biopsicosociales que pueden provocar la aparición de un determinado problema, con el fin de evitar el origen de un deterioro de la salud. Mientras que por el contrario, una vez obtenida la información anterior, las actividades dirigidas a eludir o reducir los factores que pueden agravar una situación específica constituyen la prevención secundaria en la medida que el problema ya ha ocurrido, toda intervención destinada a

remediar el daño o deterioro ocasionado no se puede denominar prevención, sino que debe ser conceptualizada como intervención.

Estas clasificaciones, están presentes en las prácticas de prevención que durante muchos años se han estado realizando, han constituido criterios útiles a tener en cuenta para reconocer el tipo de labor que se está realizando.

Algunos profesionales hablan de que la prevención primaria es aquella que se hace directamente con la comunidad, con los diferentes grupos poblacionales, en las escuelas, consultorios, unidades de salud, etc., y que la prevención a nivel secundario y terciario es aquella que se realiza en los hospitales y centros especializados. (Zimbardo, 1996)

Vasconcelos (2009) comenta que la conducta antisocial y delictiva se puede prevenir; basándose principalmente en la observación de muchos adolescentes que han cometido su primer conducta antisocial a temprana edad, posteriormente abandonan las actividades delictivas al llegar a la adultez, sin que haya mediado intervención alguna.

Por otra parte, también, se ha establecido que algunas personas dejan de cometer delitos sin abandonar nunca un estilo de vida trasgresor, o al revés, no se ven involucrados en hechos delictivos pese a presentar un comportamiento antisocial o disruptivo. Por ejemplo, quienes consumen habitualmente alcohol sin verse involucrados nunca en desórdenes callejeros o delitos o faltas relacionadas con su consumo. Pero, más importante que lo anterior, resulta considerar que la persistencia de la conducta antisocial de niños y jóvenes es fuertemente influida por las experiencias de vida.

Factores como el rodearse de amigos delincuentes potencializa la emisión de conductas antisociales que ese niño o joven emitirá en un futuro. De acuerdo a las consideraciones realizadas, la conducta antisocial y delictiva se estima que puede ser modificada y antes de eso, prevenida.

## 5. PERSPECTIVA COGNITIVO-CONDUCTUAL

Se han abordado anteriormente de manera breve los enfoques conductual y cognitivo, sin embargo, en este apartado se detallará más detenidamente, el cual, es la base de la elaboración del presente taller.

Desde el punto de vista teórico, lo que integra al conjunto de propuestas, es la idea de conducta que incluye emociones, cogniciones, y no sólo el comportamiento motor observable. Por otra parte, desde el punto de vista del que se está manejando el fenómeno de las conductas antisociales en los adolescentes, las diversas estrategias cognitivo-conductuales son compatibles e integradas en cada plan de tratamiento. La integración es razonable, pues las diferentes categorías de conducta (acción, emoción y cognición) trabajan juntamente en cada ser humano y, a su vez, son mutuamente influyentes.

### 5.1 Terapia Cognitiva-conductual.

Las terapias cognoscitivo-conductuales (o cognitivo-conductuales), a las que con frecuencia se les denomina en conjunto terapia conductual, se han convertido en una de las principales fuerzas en psicología clínica. Han surgido un flujo constante de libros que proporcionan discusiones amplias acerca de la teoría, la técnica y las aplicaciones de una extensa variedad de estos métodos (Smith, Sarason y Sarason, 1982). La terapia conductual ha madurado y en la actualidad es una fuerza de la que se puede hacer alarde de sus éxitos, pero también de sus fracasos. (Trull, 2003)

Se considera que la terapia conductual tiene una orientación general hacia el trabajo clínico, que se alinea filosóficamente con un enfoque experimental para estudio de la conducta humana. (Phares y Trull, 1999)

Por tradición, el enfoque conductual se relaciona con un énfasis científico y con una falta de interés en el papel de las variables inferidas, el enfoque cognitivo-conductual fue influenciado también por teóricos como Rotter y Bandura

quienes abrieron camino actualmente en los aspectos cognitivos, lo cual ha dado a la terapia conductual un carácter más amplio y servicial. (Gaimberti, 2003).

El enfoque cognitivo-conductual se caracteriza porque los procedimientos de intervención que refleja esta postura se basan en los siguientes principios (Kendall y Norton, 1988):

- 1) El organismo humano responde a las representaciones cognoscitivas del medio, no al medio propiamente dicho.
- 2) Esas representaciones cognoscitivas están relacionadas con el proceso de aprendizaje.
- 3) La mayor parte del aprendizaje humano se comunica cognoscitivamente.
- 4) Los pensamientos, los sentimientos y las conductas son causalmente interactivos.

## 5.2 Enfoque conductual.

Los conductistas encuentran sus orígenes en la ciencia de Skinner y Pavlov. Su atención se centra en los estímulos y respuestas más que en las variables que se supone los median (Marx y Hillix, 1978). No obstante, a través de los años la terapia conductual ha ampliado su campo de acción para incluir técnicas que se dirigen hacia los procesos cognoscitivos y otro tipo de mediadores.

Los defensores de la terapia conductual consideran que su progreso es evidencia tangible de lo que se puede lograr cuando se eliminan los conjuros mentalistas, subjetivos y no científicos de la Psicodinámica o de la fenomenología. Por otro lado los críticos consideran que la terapia conductual es superficial, pretensiosamente científica e incluso deshumanizante en sus intentos mecanicistas por cambiar la conducta humana. (Smith, Sarason y Sarason, 1982)

Algunas técnicas de aplicación terapéutica que el enfoque conductual ha desarrollado son las siguientes: desensibilización sistemática, la terapia de exposición, el ensayo conductual, el manejo de contingencias, la economía de fichas, la terapia aversiva, la sensibilización encubierta, etc.

### 5.3 Enfoque cognoscitivo-conductual.

A partir de los años 70 se conocen los trabajos de Bandura que derivan de la aplicación de la Teoría del Aprendizaje en un medio social: postula que en la relación entre la conducta y el ambiente intervienen los “procesos cognitivos” que actúa como mediadores o modificadores de esta conducta. (Trull, 2005)

En años recientes ha tomado importancia la orientación cognoscitiva en la terapia conductual, en el campo de la terapia cognoscitiva-conductual, aplicar una perspectiva cognoscitiva a los problemas clínicos dirige la atención hacia el papel del pensamiento en la etiología y conservación de los problemas. Además las intervenciones de tipo cognoscitivo-conductual buscan modificar o cambiar patrones de pensamiento que según se piensa contribuyen a los problemas del sujeto.

Los Procesos Cognitivos son las conductas no observables, que pueden ser de dos tipos:

1. Reacciones fisiológicas: latidos cardíacos, frecuencia respiratoria, tensión muscular, visión borrosa, fatiga no explicable por el nivel de actividad.
2. Pensamientos: las decisiones más o menos deliberadas que toma la persona sobre qué valor o significado dar a un estímulo (por ejemplo: mirar el reloj para ver la hora y expresamos: ¡es tarde!; empieza a llover y decimos: ¡que rollo!, alguna cosa nos sale mal y decimos: ¡lo tengo que volver a intentar y mejorar!) (Smith, Sarason y Sarason, 1985).

De estos modelos teóricos se deriva la Teoría Cognitiva, desarrollada por A. T. Beck, y aplicada inicialmente al tratamiento psicológico de la depresión.

Postula que la conducta y sus consecuencias están determinadas por la manera como la persona entiende, interpreta y estructura el mundo, basándose en actitudes, supuestos propios que ha ido desarrollando a partir de sus experiencias y aprendizajes anteriores. (Feixas y Miró, 1993)

Es el procedimiento para identificar y modificar estos procesos cognitivos con el objetivo de modificar sus repercusiones sobre las conductas y sobre las emociones. La modificación tiene sentido clínico cuando los pensamientos, la conducta o las emociones son disfuncionales y reflejan la presencia de un trastorno mental o cuando dificultan la adaptación de la persona a los requerimientos de su vida diaria afectiva, relacional, intelectual.

Dispone, aplica técnicas, procedimientos específicos, utilizando las técnicas y los procedimientos propios de la Terapia de Conducta; por tanto se habla indistintamente de Terapia Cognitiva o Terapia Cognitivo-conductual. (Parks y Hollon, 1993)

#### 5.4 Técnicas cognitivo-conductuales.

Las intervenciones de tipo cognitivo-conductual buscan modificar o cambiar patrones de pensamiento, que según se piensa, contribuyen a los problemas del paciente. Estas técnicas tienen una enorme cantidad de apoyo empírico y se considera que son utilizadas en las intervenciones psicológicas. Las técnicas representativas son las siguientes (Meinchenbaum, 1988):

- Modelamiento: es un medio para alterar patrones de conducta, es una técnica de eficiente aprendizaje. Se pretende aprender una nueva habilidad o un nuevo conjunto de conductas a través de observar a otra persona: ver a otros ejecutar una conducta también puede ayudar a eliminar o reducir temores y ansiedades asociados a través de la observación. El uso más extendido del modelamiento ha sido para eliminar temores irreales.

- Modelamiento encubierto: en éste los pacientes imaginan a un modelo que realiza las conductas que quisieran adquirir, para después ensayarlas.
- Moldeamiento: consiste en crear conductas nuevas a partir de las que ya son parte de su repertorio, hasta llegar a conductas meta, a través de aproximaciones sucesivas.
- Terapia racional emotiva: en ella se trata de alterar la forma en que el paciente piensa acerca de las cosas. En sí la meta básica de la terapia racional emotiva consiste en hacer que las personas afronten su pensamiento ilógico, se intenta hacer que el cliente utilice el sentido común y el terapeuta se vuelve un maestro activo y directo en este proceso.
- Inoculación contra el estrés: esta es una serie de procedimientos para enfrentar los problemas del cliente asociados al estrés. Los procedimientos de esta terapia incluyen: identificar a las personas y situaciones que precipitan el enojo, aprender a diferenciar entre enojo y agresión, discriminar entre enojo justificado e innecesario y reconocimiento temprano de los signos de tensión y excitación en una secuencia de provocación.
- Terapia cognoscitiva de Beck: el modelo de intervención de la terapia cognoscitiva implica tanto el uso de las técnicas cognoscitivas como de técnicas conductuales para modificar patrones disfuncionales de pensamiento que caracterizan al problema o trastorno en cuestión.
- Desensibilización sistemática: se aplica cuando un paciente tiene la capacidad para responder de manera adecuada a una situación en

particular y sin embargo reacciona con ansiedad, temor o evitación. El propósito es enseñar a los pacientes a relajarse y entonces mientras se encuentran en un estado de relajación, introducir en forma gradual series de estímulos productores de ansiedad que van en aumento.

- Biofeedback (Biorretroalimentación): ésta técnica permite que el paciente logre controlar funciones físicas autónomas, como el ritmo cardíaco, la presión sanguínea, la temperatura de cutánea, etc.

Como se puede observar, la teoría cognitivo-conductual es un conjunto de dos enfoques teóricos, los cuales se complementan, ayudando a las personas a interpretar el mundo que los rodea, y de esta manera determinar la conducta o conductas necesarias para poder desarrollarse de manera funcional en un contexto determinado, sin pasar por alto las normas socialmente establecidas.

## 6. METODOLOGÍA

### 6.1 Objetivo general.

Los participantes adquirirán conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales, y legales de las conductas antisociales, a través del taller de habilidades sociales, para lograr una prevención secundaria de dichas conductas.

### 6.2 Objetivos particulares.

- Entrenamiento de habilidades sociales para adolescentes en conflicto con la ley.
- Informar a los participantes qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.
- Prevenir futuras conductas antisociales.

### 6.3 Hipótesis.

Si se realiza un taller de prevención secundaria de conductas antisociales en el que los participantes adquieran habilidades sociales, coadyuvará como parte de su tratamiento integral para evitar una posible reincidencia en la comisión de conductas antisociales.

### 6.4 Justificación.

El INEGI (2008) reportó un incremento de adolescentes en conflicto con la ley en los últimos cinco años; lo cual asociado con la reciente crisis económica y social que existe en México ha llevado a considerar que existirá un incremento en el número de los menores que cometan alguna conducta antisocial.

Así mismo se ha generado la necesidad de prevenir posibles conductas delictivas en dicha población; la CNDH (2009) ha mencionado que se necesita buscar solución a esta problemática partiendo desde la prevención.

Lo anterior se ve reflejado en el informe de Becerra (2010) señaló que el delito de robo es el registrado con mayor frecuencia, y la mayoría; han sido cometidos por menores de entre 12 y 18 años, lo anterior ha generado se considere como un problema social.

El tema de adolescentes en conflicto con la ley, ha sido un tema primordial para las instituciones, en las estadísticas, en las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registran el mayor número de estos adolescentes, debido a que de ahí provienen más de 35 por ciento de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la ciudad. (INEGI, 2008)

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el año 2008 destacó que dos mil 786 menores se encuentran bajo tratamiento de readaptación tras haber sido detenidos por cometer algún delito.

De este total, 522 jóvenes infractores que equivalen a 18.50 por ciento provienen de la delegación Iztapalapa, mientras que 503, esto es, 17.83 por ciento son originarios de la demarcación Cuauhtémoc.

Asimismo, la delegación Gustavo A. Madero presenta un importante número de menores infractores detenidos con 282, equivalentes a 10 por ciento del total, le sigue la Venustiano Carranza con 232 adolescentes detenidos es decir, 8.122 por ciento.

Cabe mencionar que los 1247 infantes restantes detenidos y que están bajo proceso, se distribuyen de manera similar en las 12 demarcaciones restantes.

Las estadísticas revelan que del total de infractores que se encuentran en los diferentes centros de tratamiento 2753 son hombres y sólo 33 mujeres.

En cuanto a las edades, 181 menores es decir, 39.24 por ciento tienen 17 años de edad; 707 equivalentes a 25.20 por ciento, cuenta con 16 años; 429 esto es, 15.38 por ciento tiene 15; mientras que, 265 que presentan 9.39 por ciento son

de 18 años cumplidos, las edades del resto de los adolescentes infractores oscilan entre 12 y 14 años y en un solo caso no ha sido posible precisar la edad exacta del infractor.

En cuanto a su nivel de estudios 30 por ciento de ese sector de la población no terminó la primaria, 14.43 por ciento dejó inconclusa la secundaria; siete por ciento cursó la preparatoria, pero tampoco logró concluirla y 88 menores son analfabetas.

Sobre los delitos que cometieron los adolescentes que se encuentran bajo proceso, 2235 están acusados de robo en sus distintas modalidades, 39 por ciento tentativa de robo, 7 por ciento, por daños a la propiedad ajena, y el 4 por ciento extorsión, el resto incurrió en otros actos ilícitos, algunos graves como homicidios, secuestro, abuso sexual, lesiones, entre otros.

El incremento del índice de delincuencia juvenil en el Distrito Federal pone en riesgo el desarrollo adecuado de los adolescentes, por lo que es importante prevenir la comisión de conductas antisociales, creyendo conveniente la aplicación del taller de habilidades sociales, pues los adolescentes son una de las poblaciones más vulnerables en nuestra sociedad, y la falta de atención por parte de la familia, instituciones educativas y el Estado, los lleva a refugiarse en la calle careciendo de las habilidades mínimas que todos como individuos debemos tener, para desenvolvernos adecuadamente.

En la mayoría de los casos, los adolescentes son poco asertivos en la resolución de sus problemas, ya que carecen de habilidades sociales para hacerlo, aunado a que su autoestima es baja cuando en sus familias hay desintegración o la economía no es la mejor, de igual manera se carece del autocontrol de emociones, pues son impulsivos y no saben como manejar estas situaciones.

Ante el déficit de un buen desarrollo de habilidades sociales, esto los lleva a la realización de alguna conducta ilícita y a la reincidencia del mismo, pues no se les da una atención individualizada y especial a cada uno de estos

adolescentes, careciendo por ende de educación, cultura y además quien los dirija hacia un buen proyecto de vida, pues en las instituciones donde están recluidos cuando quebrantan la ley, son lugares insalubres, careciendo de condiciones favorables para reintegrarse a la sociedad, donde no existen programas eficaces para que estos conozcan sus potencialidades como seres humanos, buscando su realización a través de conductas asertivas. (González, 2010)

### 6.5 Cartas descriptivas.

Escenario: Aula de 4x4 metros, iluminación artificial (lámparas) y natural (ventanas), proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Adolescentes en el Distrito Federal, ubicado en la calle de San Antonio Abad No. 124, Piso 5, Col. Transito, Del. Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, la cual es un área dependiente de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario, que a su vez pertenece a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.

#### Mobiliario:

- 12 butacas.
- 1 escritorio.
- 1 pizarrón.
- Contacto para luz eléctrica.

#### Población.

20 Adolescentes varones infractores, que han sido sancionados por el Estado, los cuales fueron previamente seleccionados por la autoridad mencionada, siendo este taller complemento como parte de su rehabilitación en las sentencias que les fueron dictadas.

#### Criterios de inclusión.

Adolescentes varones (12 a 18 años) que purgan una condena estando en libertad, a través de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Adolescentes en el Distrito Federal.

Criterios de exclusión.

Niños (0 a 11 años), Adultos (19 a 50 años), ancianos (50 años en adelante) y mujeres.

Diseño.

Diseño A-B-A, en donde A es una fase de evaluación, línea base B es la estrategia de intervención y A es un post-evaluación.

Instrumentos.

- Pre-test (ver anexo2) el cual sirvió para darnos cuenta de los conocimientos en habilidades sociales con los que contaban en un inicio.
- Pos-test (ver anexo2) el cual sirvió para saber si participantes adquirieron los conocimientos durante el taller.

## 6.6 Resultados.

En este punto se detallarán los resultados de los dos talleres los cuales tienen sus particularidades, ya que en cada uno se presentaron diversas circunstancias que los hicieron diferentes, destacando que los dos fueron enriquecidos con las vivencias de cada uno de los participantes, en atención a que sus experiencias eran únicas entre sí, pero comunes por situaciones desagradables, como la desintegración familiar, la falta de estudios, el amor poco demostrado por sus familiares y en especial de los padres.

### 6.6.1 Resultados taller 1.

El taller constó de 8 sesiones con una duración de 50 minutos cada una, las cuales se realizaron con exposición teórica; actividades grupales y realizado entre los integrantes del grupo los cuales se describen a continuación.

El tiempo de duración en las sesiones y el número de ellas, fue otorgado por la institución, a partir del cronograma preestablecido de actividades que tenían que realizar los participantes de acuerdo a sus respectivas sentencias, ya que el tiempo que tenían para cumplir las mismas era diferente para cada uno.

Primera Sesión.

Conducta Antisocial y sus consecuencias.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Investigar si los participantes tienen conocimiento acerca de las conductas que son sancionadas por la ley; así como las habilidades sociales con las que cuentan.

Desarrollo: A esta sesión asistió el cincuenta por ciento de los participantes, llegando tarde la mitad de ellos, los cuales se mostraron serios al inicio y poco participativos, su tono de voz era bajo al responder cuando se les hacían preguntas, destacando que al realizarlas de manera abiertas para que contestarán voluntariamente nadie lo hacia, por lo que se tuvo que cambiar y señalar directamente quien debía contestar, cabe señalar que ninguno de los participantes se conocía entre si, pues era la primera vez que asistían a la institución para cumplir con su sentencia impuesta, llevando todos consigo un carnet para registrar su asistencia, hora de llegada y firma de los talleristas, para validar su asistencia y cumplir con el programa para su rehabilitación.

Fue importante poner en conocimiento a los integrantes del grupo que eran las habilidades sociales, ya que desconocían el significado, resaltando la importancia de ponerlas en práctica en su vida cotidiana.

Como se muestra en la tabla 1. En la realización del pretest, se detectó que todos los participantes tienen conocimiento acerca de las conductas que son sancionadas por el estado como lo es robar, matar, secuestrar entre otras, definiéndolo como “algo malo” o “perjudicial para el prójimo y la sociedad en general” que a demás dichas conductas tenían consecuencias legales como privarlos de su libertad en lugares especiales.

En lo que respecta a las habilidades sociales, sólo el cincuenta por ciento de ellos, refirieron tener idea de lo que eran, mencionando “cometer algo malo”, “cuando violamos a la justicia de mí país”, “cuando cometes algo malo a un ciudadano”, “algo por lo cual se castiga con justa razón”, “robarle a una persona algo de su propiedad”.

Sin embargo en lo referente a las emociones y sentimientos, los participantes refirieron que dependiendo del sentimiento que tuvieran sería su emoción, poniendo como ejemplo el amor sintiendo en determinados momentos alegría y en otros tristeza. (Ver tabla 1)

Pregunta	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
1. ¿Qué es la delincuencia?	Algo así como robar, matar, etc.	Algo que perjudica a la sociedad a mí y a mi país	Es cuando una persona empieza a tener faltas en la ciudad, robando o cualquier delito.	Son cosas que haces para fregar al prójimo	Es algo en lo que se dedican personas a hacer cosas ilícitas.
2. ¿Qué es el delito?	Cuando cometemos algo malo	Cuando violamos a la justicia de mi nación	Cuando cometes un acto malo a un ciudadano	Algo por lo cual se castiga con justa razón	Robarle a una persona algo de su propiedad.
3. ¿Qué son las habilidades sociales?			Como eres ante la sociedad	Es la facultad de poder desenvolverte con facilidad ante la sociedad	
4. ¿Que sientes cuando estás enojado?	Desesperación	Pues siento que puedo hacer y deshacer todo	Furia, tristeza, soledad	Sentimientos de rencor	Siento la adrenalina y me quiero desquitar con alguien, agrediéndolo.
5. ¿Que sientes cuando estás enamorado?	Felicidad	Preocupación dolor y amor	Pues siento muchas cosas bonitas, felicidad, tranquilidad	Algo padre muchos sentimientos lindos	Siento felicidad.
6. ¿Que sientes cuando estas triste?	Me siento solo y mi autoestima está por los suelos.	Siento que nadie me toma en cuenta o que no me quieren	Muy solo, siento que nadie te quiere, raro.	Nada	Que a todos les caigo mal-
7- ¿Qué es la autoestima?	Cuando estamos tristes	Siento que es alto porque soy muy capas	Es como un centimiento que todos tenemos y para tenerlo es como te sientas tu mismo, enojado, triste, feliz, solo.	Es quererte a ti mismo	Es tu forma de ser.
9. ¿Qué piensas de ti mismo?	Ps que a veces q no se lo que kiero (me siento confundido)..	Pienso que soy capas de salir adelante en mi vida y pienso que soy una persona	Pues soy bien chido con las personas que son buena onda conmigo y	Que soy alguien especial en todos los sentidos	Pienso que soy una persona alegre que me gusta compartir, cuando me

		capas	nunca me enojo, me gusta estar feliz.		hacen enojar me quiero desquitar.
10. ¿Qué es la asertividad?			Me gusta pedir las cosas de una manera buena para que me respondan igual.	Es cuando aciertas algo cuando no te dan muchas señas de ese algo.	Es una manera de pedir algún objeto u otra cosa.
11. 5 situaciones en las que te sería útil identificar lo que sientes	Solo tranquilidad, estar solo, o estar con alguien con quien pueda confiar	Mi familia, mi vida		Estar solo, que haya ruido, escuchar música, fumar un cigarro, con mi familia	
12. ¿Para qué te sirve relacionarte con otras personas?	Para mi no hay nada de importancia	Para poder aprender de ellos las buenas cosas	Pues depende de la persona que sea y pues te sirve mucho, te pueden ayudar.	Para socializar	Para convivir y tratarlos y ser pacientes para entenderlos.
13. ¿Qué son las ideas irracionales? Menciona 3 de ellas.				Robar, matar, secuestrar	

**TABLA 1. Pretest aplicado al primer grupo de participantes el 9 de marzo 2010, el cual muestra las respuestas de los participantes acerca de los conocimientos acerca de los diferentes temas que se abordarán en el taller**

Los participantes no todos entendían la palabra autoestima, sólo el veinticinco por ciento mencionó que “es el amor a sí mismo” sin embargo, el resto respondió de manera incorrecta, como por ejemplo “ser capaz de hacer algo”, “la forma de ser de cada persona”, “un sentimiento”.

Así mismo el total de los participantes, identificaron cinco situaciones en las que les sería útil identificar lo que sienten, para poder controlar sus emociones y no actuar de forma precipitada.

En las relaciones interpersonales, el setenta y cinco por ciento refirieron la utilidad que tiene poder relacionarse con los demás para salir a delante; solamente el veinticinco por ciento de ellos mencionó que, “no le importa

relacionarse con los demás”, lo cual fue interesante, ya que este participante en el transcurso de la sesión, los comentarios que hacía, estaban encaminados a la demostración de odio a las personas.

Los participantes en el primer grupo, aceptaron cometer el conducta antisocial por la cual fueron sentenciados, mencionando que nunca pensaron que los fueran a detener y que realizaron esta conducta porque estaban con los amigos y no por iniciativa propia, de igual manera es importante destacar que los participantes, venían de familias desintegradas, careciendo de solvencia económica, no recibían amor, educación moral ni académica, haciéndolos sentir tristes, observando que los que carencia de alguno de los padre, los abuelos suplían esta figura.

Se considera que esta sesión cumplió con el objetivo establecido.

Segunda sesión.

Autocontrol

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Entrenar a los participantes en la identificación de sus emociones.

En esta sesión asistió el cuarenta por ciento de los participantes, se considera que el objetivo se cumplió ya que, a través de escuchar diferentes canciones que transmitían ritmos y que a su vez producían emociones; los participantes; en su retroalimentación pudieron identificar sus emociones, como alegría, tristeza, enojo, además que algunas canciones en particular les recordaba situaciones vividas, se les informó acerca de las técnicas que pueden aplicar para poder controlar sus emociones y evitar conductas impulsivas cuando se encontrarán en situaciones de riesgo, tales como la llamada “tiempo fuera”.

Otro de los logros más de la sesión, fue que los participantes compartieran experiencias personales. Uno de ellos comentó con el grupo, que a su primo lo

habían matado, ocasionando una emoción muy fuerte de tristeza, ya que lo quería mucho, sensibilizándose todos al escuchar la experiencia, posteriormente dicho participante se mostró más cooperativo y participativo en las demás sesiones ya que se había mostrado serio e introvertido.

El setenta y cinco por ciento de los participantes que se presentaron a esta sesión, se mostraron más participativos ya que a pesar de que venían de una familia desintegrada, mencionaron esta era muy importante y que por esta “dan la vida de ser necesario”. Mientras que el otro veinticinco por ciento, comentó que le gusta estar consigo y la familia no era tan importante.

Tercera sesión.

Autoestima.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Que los participantes expresen su sentir acerca de su persona.

Solo asistió el cincuenta por ciento de los participantes. Se consideró que se cumplió el objetivo, en virtud de que al preguntar qué era el “autoestima” solo el veinticinco por ciento de los participantes tenían idea de lo que era, y el setenta y cinco por ciento de lo desconocían, finalizando el cien por ciento con el conocimiento de tal definición. (Ver tabla 1.)

Al explicarles el significado de la palabra “autoestima”, y su importancia, refirieron como se percibían así mismos, mostrándose muy abiertos, (realizando comentarios, como por ejemplo: “soy la bandota, soy guapo, flojo, pero buena onda”, etc.,) por otra parte, se les pidió que realizaran un dibujo acerca de su persona y como consideraban eran vistos por las demás personas.

El setenta y cinco por ciento de ellos, refirieron sentirse feos físicamente, pero también lo cierto es que había partes de su cuerpo que les gustaba, como

ejemplo sus brazos, ojos, ya que, según comentaron esas son las partes que les ayudaban a trabajar y realizar determinadas actividades.

Cabe destacar que a uno de los participantes le costó trabajo dibujarse, pues pasaba el tiempo y no hacía, resaltando que una de las características de este participante era su sobre peso.

En general, el grupo se mostró muy participativo, se denotó buen ambiente, y colaboración con las actividades que se realizaron.

Cuarta sesión.

Asertividad

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Los resultados para esta habilidad fueron que los participantes aprendieran a buscar más de una solución a un problema.

El objetivo fue cumplido, ya que al preguntarles que era la “asertividad” el cien por ciento de los integrantes manifestó no saber, sin embargo durante la sesión fueron entendiendo, así como la importancia de la aplicación de la misma, solo asistió el cincuenta por ciento de los participantes.

Al explicarles el significado de la palabra citada y lo importante que era llevarla a la práctica, los participantes refirieron entender lo trascendental que era el saber pedir las cosas de una manera adecuada y darse cuenta que ante un problema existe más de una solución, pues siempre actuaban de manera impulsiva sin ver que hay más posibilidades de solucionar un problema.

Se planteó a los participantes el siguiente cuestionamiento: “Ante una situación de riesgo para tu familia y para ti, en la que estuviese en juego sus vidas y tuvieses la oportunidad de matar a un agresor, ¿lo harías? El setenta y cinco por ciento de los participantes, refirieron que si serían capaces de matar, si

estuvieran ante una situación que les causara algún daño físico o emocional, dejando a un lado el ser asertivos, ya que reaccionaban de manera impulsiva. Mientras que el otro 25 por ciento se mostró apático ante tal planteamiento, seguido de comentarios como: “no creo que eso pase nunca”

En general, el grupo se mostró participativo, se denotó buen ambiente entre los participantes, ya que esperaban que uno de sus compañeros terminara de hablar para así posteriormente tomar la palabra y comentar acerca del tema.

Quinta sesión.

Relaciones interpersonales

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen la importancia de las relaciones interpersonales, a pesar de las posibles diferencias, dado que habrá un vínculo que los una en sociedad.

Asistió el cincuenta por ciento de participantes, cabe mencionar, que aun cuando llegaron nuevos participantes, no se les podía dar acceso al taller, debido a las normas de la institución, las cuales decían que se le negaría el acceso a las actividades a cualquier adolescente que tuviese cuatro faltas.

Fue cumplido el objetivo, en virtud de que una vez expuesto el tema, al preguntar que son las “relaciones sociales” identificaban qué eran y con qué tipo de personas les gustaría relacionarse (por ejemplo, mujeres atractivas, guerrilleros, periodistas, cantantes, et..) durante la sesión fueron entendiendo el significado e importancia de relacionarse con cualquier persona de nuestra sociedad, lo anterior debido a los comentarios que realizaban los participantes (“me gustaría relacionarme con un periodista, ya que, él siempre dice la verdad y lo escuchan muchas personas”, “me gustaría relacionarme con José José, porque es una persona muy exitosa y canta muy chido”, “Me gustaría ser amigo de esta chava porque está bien guapa y me “latiría andar con ella”, etc.)

Identificaban era importanteser aceptados en sociedad, para poder relacionarse con mujeres guapas, dando más importancia a lo físico y material dejando a un lado otro tipo de valores, como la lealtad, honestidad, entre otros, recalcando siempre que:“el poseer dinero da a las personas estatus, y son más valiosas”. Por lo cual sugerimos trabajar con los valores universales ya que su aplicación en la vida cotidiana daba a los seres humanos una mejor calidad de vida.

Sexta sesión.

Ideas irracionales

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Al finalizar la sesión, los participantes podrán concientizar cómo las ideas que tienen acerca de diversas situaciones influyen en cómo se comportan, y que, sí las ideas que tienen son irracionales, entonces su comportamiento será inadecuado.

En ésta sesión se contó con la presencia del setenta y cinco por ciento de los participantes.

Se considera que dicho objetivo se cumplió, en virtud de que al preguntar qué entendían por “ideas irracionales” no sabían qué eran, pero durante la sesión fueron entendiendo el significado e importancia de éstas y como influían en su vida cotidiana, a pesar de que se observó que el tema no les resulto tan interesante. Sin embargo se pudo apreciar que tienen muy presentes temas como el económico (“solo siendo una persona de posición económica buena, voy a ser aceptado en sociedad”), el buscar ser aprobado por todas las personas de su entorno (“el exigir ser aprobado por todos, siendo esta una meta que no puedo alcanzar”), que todas las cosas les salgan bien (“Cuando no me salen bien las cosas, pienso que las demás personas me ven mal, me juzgan y me hacen menos”), el agradar a los padres (“pienso que si no soy como dice mi papá, entonces no sirvo para nada”).)

Se pudo apreciar que a los participantes no les resultó tan interesante el tema, pues se veían apáticos y poco interesados en el tema.

Séptima sesión.

Autoestima

Objetivo específico: Al finalizar la sesión, los participantes habrán resuelto las dudas que tienen acerca de la autoestima en relación al proceso judicial que llevaron.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

En esta sesión, se contó con la presencia del setenta y cinco por ciento de los participantes.

La séptima sesión se decidió cambiar el objetivo planteado, en virtud de observar que los participantes seguían teniendo dudas acerca de lo que se debía entender acerca de la autoestima, por lo que decidimos reforzar este tema, considerando que el objetivo se cumplió, en atención de haber manifestado todas las dudas, las cuales siempre fueron relacionadas en su estatus de sentenciados, ya que por haber estado en un proceso penal, les costaba más tiempo encontrar trabajo, siendo señalados también por familiares y amigos. Ya que, para ellos, ésta situación les generaba un sentimiento de tristeza. Es por ello, que partiendo del tema comentado en la sexta sesión, fueron confrontándose ciertas ideas, dándoles tranquilidad para su futuro.

Al finalizar la sesión, los participantes manifestaron sentirse mejor, entendiendo que el tener mejor autoestima dependía solamente de lo que ellos creían de sí mismos.

En general, el grupo se mostró participativo, un poco inquieto, ya que platicaban mucho entre sí, denotándose buen ambiente.

Octava sesión.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Al finalizar la sesión, se conocerá si los participantes adquirieron los conocimientos de las diferentes habilidades sociales, así como su aplicación

En esta sesión, asistieron el cincuenta por ciento de los integrantes.

Se considera que el objetivo se cumplió, y los resultados muestran que participantes contestaron el pos-test, manifestando lo que entendieron respecto de los conceptos expuestos a lo largo de las sesiones, se reforzó lo no entendido o términos que no les había quedado claro y se hizo una retroalimentación de lo que si entendieron y de cómo se sintieron a lo largo de las sesiones. (Ver tabla 2.)

En general, el grupo se mostró participativo, contento y un poco inquieto, tal vez por ser la última sesión, denotándose buen ambiente.

Pregunta	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5
1. ¿Qué es la delincuencia?		Es algo que me perjudica a mí y a la sociedad.	Son las cosas malas que hace la sociedad y nos ponen un castigo cuando lo hacemos, por ejemplo robar, matar.	Es algo que aparte de ser un delito es algo que te puede traer consecuencias malas.	Es hacer actos delictivos
2. ¿Qué es el delito?		Es cuando violamos la ley.	Es algo que cometemos con la sociedad y tiene que ser castigado con la ley.	Es algo mal visto por la sociedad y por ende debe ser castigado.	Es alguna cosa que hacemos en contra de la ley.
3. ¿Qué son las habilidades sociales?		Es en cuando somos buenos, aguantarnos y socializarnos.	Pues que estemos bien con nosotros, para poder estar bien con los demás, con nuestra autoestima.	Son las habilidades que tienes para relacionarte con las demás personas.	Es algo que sabes hacer
4. ¿Que sientes cuando estás enojado?		Siento que todo lo puedo hacer.	Furia, tristeza, soledad.	Rencor	Jugar, hacer ejercicio, trabajar.
5. ¿Que		Dolor y amor.	Siento mucha	Sentimientos	

sientes cuando estás enamorado?			felicidad y tranquilidad.	lindos	
6. ¿Que sientes cuando estas triste?		Que no me quiere nadie.	Me siento raro, y que nadie me quiere.	Me duele el pecho	
7- ¿Qué es la autoestima?		El cómo me quiero a mí.	Es el sentimiento que tienes de ti mismo.	el cariño que me tengo a mismo	Lo que crees de ti mismo
9. ¿Qué piensas de ti mismo?		Siento que soy una persona capaz y que valgo mucho.	Que soy un chico al que le gusta estar feliz.	Que soy especial en todos los sentidos.	Que valgo mucho para mi familia.
10. ¿Qué es la asertividad?		Es la forma de solucionar mis problemas y es la forma de saber pedir las cosas.	Cuando tendemos a pensar cosas para poder solucionar un problema y ser mejores con la sociedad y con toda la gente, tener un auto-control.	Es saber pedir las cosas, hablar en vez de pelear, portarme bien, obedecer, contestar de buena manera.	Es la forma de solucionar los problemas de la mejor manera.
11. 5 situaciones en las que te sería útil identificar lo que sientes		Que me calme mi familia, agarrar y darme la vuelta, no pelearnos y no meterme en problemas.	1. Si me siento triste, pues hablar con mi familia, 2.cuando estoy enojado, irme con mi novia, 3. Cuando me molestan, no hacerles caso, 4. Cuando me regañan mis papas, quedarme callado, 5. Cuando estoy solo, pensar para no hacer cosas malas.	Cuando me voy a pelear, cuando me regañan, cuando me molestan, cuando agarran mis cosas, cuando rompen algo.	Al estar con mi familia, estudiar, estar con alguien que sabe más en mi trabajo, hacer ejercicio y estar con mi novia.
12. ¿Para qué te sirve relacionarte con otras personas?		Para ser un buen ciudadano y poder estar bien.	Para estar bien uno mismo, y con la sociedad y nos da nuestra autoestima.	Para ser mejor persona.	Para cumplir alguno de los propósitos que tengo en la vida.
13. ¿Qué son las ideas irracionales? Menciona 3 de ellas.		Son ideas malas que tengo de una cosa que me pasa.	Es cuando pienso cosas que no son reales.	Es cuando pienso que todo lo que hago está mal.	Son ideas que tengo que no son verdad.

**TABLA 2.** Postest aplicado al primer grupo de participantes el 15 de abril de 2010, el cual muestra las respuestas de los participantes, después de haber participado en el taller.

En comparación con el pretest, se puede observar que los participantes adquirieron los conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la conducta delictiva; a través del entrenamiento en habilidades sociales, para lograr una prevención secundaria de conductas antisociales.

### 6.6.2 Resultados taller 2.

Primera sesión.

Conducta Antisocial y sus consecuencias.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Investigar si los participantes tienen conocimiento acerca de las conductas que son sancionadas por la ley; así como las habilidades sociales con las que cuentan.

En ésta sesión, se esperaba contar con la presencia del cien por ciento de participantes, sin embargo, solamente se contó con el diez por ciento.

El objetivo fue cumplido en relación a la asistencia del diez por ciento, lo cual ayudó a que el participante lograra expresar el sentir acerca del proceso vivido, sin que se tuviese que reprimir emociones de tristeza y enojo, ya que como se manifestó “no he podido sacarlo, y me siento mal”.

En particular, después de haber realizado el pre test, el participante comentó que no había cometido ningún delito, y una vez dicho esto, comenzó a llorar argumentando que fue una experiencia terrible, ya que el lugar en donde se encontró recluso tenía pésimas condiciones y que tenía que cuidarse mucho, ya que era un ambiente muy violento. Cabe destacar que este participante tenía un aspecto diferente a los del grupo anterior, su estilo de vestir, su manera de hablar (todo de voz, gestos), aun los objetos que portaba (ipod, celular, reloj), no coincidían con la de los demás, comentando que no había realizado ningún delito de robo ya que en su hogar le era proporcionado todo lo que él quería.

Y una vez que pudo expresar su sentir se dio por terminada la sesión.

Pregunta	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Sujeto 6	Sujeto 7
1. ¿Qué es la delincuencia?	Es cuando le robas sus pertenencias a la gente	Son acciones que hacemos que nos perjudican a	Cuando una persona comete un	Robar	Es cuando andas en pandillerismo robando a las	Cometer actos ilegales	Es mala

		nosotros mismos y a nuestras familias.	delito		personas		
2. ¿Qué es el delito?	Es el acto que ocurría.	Es cuando robas o haces cosas fuera de la ley.	Cuando cometes una infracción	Grave	Es cuando cometes un robo hacia otra persona.	Hacer cosas en contra de las autoridades	Robar, matar, violar.
3. ¿Qué son las habilidades sociales?	Creo que es conocer amigos	Tener una buena comunicación con la sociedad.			Son tus habilidades que son muy comunes.	Relacionarse con las demás personas	
4. ¿Que sientes cuando estás enojado?	Molestia	Que le quiero pegar a alguien.			Coraje.		Me siento raro
5. ¿Que sientes cuando estás enamorado?	Bonito	Felicidad, porque mi novia me quiere				Muy padre, porque me quieren.	Me siento bien feliz.
6. ¿Que sientes cuando estas triste?	Me deprimó						Me pongo a chillar.
7- ¿Qué es la autoestima?	Es tu forma de ser, tu estado moral		Es cuando una persona autoestima a la otra.				
9. ¿Qué piensas de ti mismo?	Que soy buena persona	Que soy bien chido.				Que soy muy valioso.	Me siento feliz de ir a la escuela
10. ¿Qué es la asertividad?	¿?						
11. 5 situaciones en las que te sería útil identificar lo que sientes	¿?						
12. ¿Para qué te sirve relacionarte con otras personas?	¿?					Para salir con mis amigos.	Para ser feliz.
13. ¿Qué son las ideas irracionales? Menciona 3 de ellas.	¿?						

**Tabla 3. Pretest aplicado al segundo grupo de participantes, en el cual se muestra que los participantes no contaban con la información que se tocaría a lo largo del taller.**

Se procedió a la aplicación del pre-test conforme los participantes se fueron integrando a lo largo de las sesiones. Como se puede apreciar en la tabla 3, en lo referente a los conocimientos acerca de la delincuencia, los participantes manifestaron lo siguiente: “Es cuando le robas sus pertenencias a la gente”, “son acciones que hacemos que nos perjudican a nosotros mismos y a nuestras familias”, “cuando una persona comete un delito”, “robar”, “es cuando andas en pandillerismo robando a las personas”, “cometer actos ilegales”, “es mala”.

En referencia a lo que es el delito, los participantes manifestaron lo siguiente: “es cuando robas o haces cosas fuera de la ley”, “cuando cometes una infracción grave” “es cuando cometes un robo hacia otra persona”, “hacer cosas en contra de las autoridades”, “robar, matar, violar”.

En la expresión e identificación de emociones, se apreció que los participantes no reconocían las emociones vividas ante determinadas situaciones, ya que la mayoría, no contestó lo referente a ellas.

Segunda sesión.

Autocontrol

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Entrenar a los participantes en la identificación de sus emociones.

Se contó con la asistencia del veinticinco por ciento de los participantes. A dos de ellos se les aplicó el pre test, donde se observó que no tenían conocimientos acerca de las habilidades sociales, conductas antisociales y sus consecuencias.

Se considera que el objetivo se cumplió, en virtud de que los participante contestaron el cuestionario que se les entregó, manifestando lo que

entendieron de cada una las preguntas planteadas, hubo retroalimentación de las experiencias vividas dentro del tutelar, mientras se llevaba su proceso, hablaron de la lucha de poderes entre bandas de adolescentes que se pelean por tener el control del lugar, de los malos tratos recibidos, así como de lo que sintieron al ver a sus familiares cuando los visitaban.

Esta sesión sirvió para que los participantes se sensibilizaran y relajarán, ya que algunos si se conocían y habían tenido roles durante el transcurso de su proceso legal. Dando como resultado la socialización entre participantes, lo cual, fue de gran ayuda durante las sesiones, ya que no les causaba ninguna emoción las burlas al momento de expresar su sentir. Y también a medida que llegaba un nuevo participante entre ellos, lo integraban fácilmente.

Este intercambio de experiencias generó un atraso en el programa debido a que este día se tendría que haber expuesto el tema del autocontrol, sin embargo, debido a la dinámica del grupo, se consideró pertinente ver el tema del autocontrol para la sesión tres.

Tercera sesión.

Autoestima

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Que los participantes expresen su sentir acerca de su persona

En la tercera sesión se considera el objetivo cumplido, en virtud de que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando lo que entendieron por "autocontrol" y haberse concentrado en las canciones expuestas, retroalimentándose mutuamente con sus propias experiencias de vida. Es interesante observar como ante cada estilo musical, los participantes reaccionaban de manera diferente, ya que ante canciones de estilo "rock", reaccionaban de manera agresiva, mientras que canciones de estilo "clásico"

los relajaban o des-estresaban o les generaban una sensación de paz. Un dato curioso es el hecho de que el estilo musical llamado reggaetón les generaba la sensación de alegría y “onda”.

En general, los participantes se mostraron, atentos y dispuestos a realizar las actividades que se les pidieron.

Cuarta sesión.

Asertividad.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Que los participantes aprendan a buscar más de una solución a un problema.

En esta sesión se contó con la participación del setenta y cinco por ciento de adolescentes, y uno más el grupo anterior, para cubrir una inasistencia en su grupo normal.

En la cuarta sesión se considera que el objetivo se cumplió de modo parcial, en virtud que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando lo que entendieron por “asertividad” y así mismo entendieron que ante un conflicto se puede encontrar más de una solución.

Sin embargo, cabe destacar que cuando se les pidió dieran tres ejemplos de posibles soluciones ante un problema, y no lo lograron.

Por otro lado, se considera pertinente, reforzar esta área de resolución de problemas, entendido como la búsqueda de soluciones a determinado problema, pensando en sus posibles consecuencias.

En cuanto al desarrollo psicológico de los participantes, consideramos pertinente, reforzar también el área de autoestima, ya que la mayoría de ellosla

tiene baja ya que se denotan muy inseguros en su conducta y en los comentarios que dicen por ejemplo estoy muy gordo, estoy feo, etc.

Quinta sesión.

Relaciones interpersonales.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen la importancia de las relaciones interpersonales, a pesar de las posibles diferencias, dado que habrá un vínculo que los una en sociedad.

En la quinta sesión se considera que el objetivo se cumplió de modo parcial, en virtud de que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando lo que entendieron por “asertividad” “y quedándoles poco claro la búsqueda de más de una solución ante un problema. Ya que uno de los participantes, no lograron dar los tres ejemplos que les fueron solicitados.

Por otro lado, se considera pertinente, reforzar esta área de asertividad, entendido como la búsqueda de soluciones a determinado problema, pensando en sus posibles consecuencias.

Sexta sesión.

Ideas irracionales.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Al finalizar la sesión, los participantes podrán concientizar cómo las ideas que tienen acerca de diversas situaciones influyen en cómo se comportan, y que, sí las ideas que tienen son irracionales, entonces su comportamiento será inadecuado.

En la sexta sesión se considera que el objetivo se cumplió, en virtud de que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando lo que entendieron por “relaciones interpersonales” y para que les podía servir en su vida diaria.

Cabe destacar que no se les pidió hicieran un collage, pues tenían que utilizar tijeras, y con base a las sesiones anteriores se pudo observar que es un grupo un tanto más agresivo, por lo que se consideró no hacerlo para evitar un posible daño entre ellos. Por lo que se les preguntó a ellos, qué era lo que creían que los hacía importantes en la sociedad. En donde se pudo apreciar que consideran que lo que los hace importantes en esta sociedad, es tener artículos de valor (relojes, automóviles, mujeres atractivas, ropa de marca reconocida, celulares modernos, etc.).

Se pudo observar un buen ambiente entre los integrantes del grupo, sin embargo entre ellos se distraen con mucha frecuencia.

Séptima sesión.

Autoestima.

Objetivo general: Los participantes adquirirán conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la conducta delictiva; a través del entrenamiento en habilidades sociales, para lograr una prevención secundaria de conductas antisociales.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

En la séptima sesión se considera que el objetivo se cumplió, en virtud de que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando y reforzando lo que entendieron por “autoestima” y para qué les podía servir en su vida diaria.

Se les pidió se dibujarán así mismos cómo se percibían y cómo los percibían los demás, sin embargo algunos de los participantes les costo trabajo dibujarse, y no lo hicieron del todo, más en el caso particular de uno de ellos, pues buscaba pretextos para no hacerlo, sin embargo si pudo manifestar como se percibía y como lo percibían las demás personas utilizando calificativos como “gordo, marrano, puerco”, etc.

Se pudo observa un buen ambiente entre los integrantes del grupo, sin embargo cabe destacar que tres participantes se distrajeron mucho y hacían comentarios poco propios de los dibujos de sus compañeros, por lo cual les llamamos la atención en varias ocasiones.

Octava sesión.

Despedida y pos-test.

Objetivo particular: Informar a los participantes, qué es una conducta antisocial y sus diferentes consecuencias.

Objetivo específico: Al finalizar la sesión, se conocerá si los participantes adquirieron los conocimientos de las diferentes habilidades sociales, así como su aplicación.

En la octava sesión, se considera que el objetivo se cumplió, en virtud de que los participantes cumplieron con las instrucciones mencionadas, manifestando y reforzando lo que entendieron por “autocontrol” y para que les podía servir en su vida diaria.

Cabe destacar que se contó con el tiempo limitado, los participantes llenaron su pos-test, pues era su última sesión. Además se suscitó un problema en esta sesión, debido a que algunos participantes aún no han tomado completo el taller, debido a una mala organización por parte del personal administrativo, puesto que algunos participantes tomaran solo una sesión.

Sin embargo se puede observar en la tabla 4, el cien por ciento de los participantes obtuvieron los conocimientos necesarios para evitar futuras conductas antisociales, ya que carecían de los elementos necesarios en lo que se refiere a las habilidades sociales, ya que como se puede observar en la tabla 3, solo el cincuenta por ciento tenía una idea de lo que eran las habilidades sociales y el resto no.

Pregunta	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Sujeto 6	Sujeto 7
1. ¿Qué es la delincuencia?	Son actos que lastiman a la sociedad	Es una parte de una sociedad mala.	Cuando una persona comete un delito	Algo malo	Son las cosas que hago que dañan a las personas que amo.	Cometer actos ilegales	Es portarme mal
2. ¿Qué es el delito?	Son actos que son castigados por la policía.	Es cuando robas.	Cuando cometes una infracción.	Robar	Cuando hacemos cosas malas y que nos meten a la cárcel.	Hacer cosas en contra de las autoridades	Es cuando hago algo y los policías me agarran.
3. ¿Qué son las habilidades sociales?	Es como te relacionas con las personas.	Es saber comunicarte con tus amigos.	Es cuando pides bien las cosas.	No sé.	Son las habilidades que tienes para relacionarte con la gente.	Relacionarse con las demás personas	Es cuando sabes decir lo que sientes a los demás.
4. ¿Que sientes cuando estás enojado?	Me duele el estomago	Me duele la cabeza y le quiero pegar a alguien.	Mucho coraje.	Nada	Coraje.	Que quiero matar a alguien.	Que quiero pegarle a la gente.
5. ¿Que sientes cuando estás enamorado?	Felicidad	Felicidad, porque quiero a mi novia.	Bonito, porque me quieren.	Nunca lo he estado.	Alegría.	Muy bonito.	Me siento bien feliz.
6. ¿Que sientes cuando estas triste?	Ganas de llorar	Ganas de salir a caminar.	Dolor en mi panza.	Lloro.	Ganas de chillar.	Ganas de llorar.	Me dan muchas ganas de dormir.
7- ¿Qué es la autoestima?	Es como eres.	Es como me quiero a mi mismo.	Es cuando me quiero a mi mismo.	No sé.	Cuando me quiero a mi mismo.	Es como me veo a mí mismo.	Es como me veo a mí mismo.
9. ¿Qué piensas de ti mismo?	Que soy buena persona	Que soy bien chido.	Que no soy malo como me dicen.	Que soy "la bandota"	Que soy guapo pero bien huevon.	Que soy muy trabajador.	Que soy sociable, alegre y respondón.
10. ¿Qué es la asertividad?	Es saber cómo pedir las cosas a tus papas.	Es pedir bien las cosas que quiero.	Es saber cómo pedir las cosas.	No sé.	Es cuando sabes pedir las cosas.	Es cuando sabes pedir lo que quieres.	Pedir bien las cosas.
11. 5	Cuando	Cuando	Cuando	(No	Cuando	Cuando voy	Cuando

situaciones en las que te sería útil identificar lo que sientes	me molestan, me quieren pegar, cuando estoy con mi novia, cuando mis papas me regañan y cuando me siento triste.	quiero pegarle a alguien, cuando me regaña mi jefa, cuando mi novia quiere echar pasión, cuando quiero algo y no lo tengo para no volver a robar.	quiero algo y no tengo varo para comprarlo, cuando mi mamá no me da permiso de ir a una fiesta, cuando mis hermanos me moleste, cuando me inviten a tomar y yo no quiera ir y cuando me sienta triste.	contestó)	quiera robar otra vez, cuando mi mamá me pegue, cuando la banda me invite a chupar, cuando mi novia quiera pelear y cuando no tenga dinero.	a buscar trabajo, cuando le quiero pegar a todos, cuando no me pasan rápido las cosas, cuando estoy con mi familia y cuando estoy con mi novia.	me gritan, cuando me enojo, cuando estoy triste, cuando voy por unas frías, cuando estoy con mis amigos.
12. ¿Para qué te sirve relacionarte con otras personas?	Para poder conseguir un trabajo.	Para poder salir adelante.	Para poder salir a cotorrear.	(No contestó)	Para estar bien con mi familia y con todas las personas que quiero.	Para salir con mis amigos.	Para ser feliz.
13. ¿Qué son las ideas irracionales? Menciona 3 de ellas.	Es lo que piensas mal de lo que te pasa.	Son ideas que tenemos en la mente por las cosas malas que nos pasan.	Son los pensamientos que no me dejan ser feliz.	(No contestó)	Es cuando te dejas llevar por ideas malas que tienes.	Son ideas que tengo de como soy y como son las personas que me rodean.	Ideas malas de mí mismo.

**Tabla 4. Postest aplicado a los participantes del segundo taller, en el cual se muestra que los participantes adquirieron conocimientos de cada una de las temáticas que fueron expuestas en el desarrollo de cada una de las sesiones.**

En comparación con el pre-test podemos observar que los participantes, adquirieron conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la conducta delictiva; a través del entrenamiento en habilidades sociales, para lograr una prevención secundaria de conductas antisociales.

## 7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Lo que se observó en el grupo uno de participantes, es que el cien por ciento si tenía conocimientos de que era una conducta antisocial y sus consecuencias psicológicas, legales y sociales, de igual manera se pudo ver que provenían de familias desintegradas, siendo un factor primordial ya que al carecer de modelos de conductas socialmente aceptadas, salen a las calles a estar con sus pares, buscan sentirse parte de un grupo y de esta manera adoptan conductas antisociales que son reforzadas por dicho grupo.

Un aspecto importante a descartar, es la baja escolaridad con la que cuentan los participantes ya que el cien por ciento no terminó la secundaria dejándola trunca, refiriendo que no les gustaba ir, que nadie les exigía que lo hicieran, por lo que al tener tiempo de ocio lo dedicaba a juntarse con los amigos y así satisfacer necesidades económicas como el comprarse ropa, celulares, dado que lo obtenían de manera rápida, produciéndoles una gran satisfacción el obtener cosas de esta forma. A su vez los que si asistían a la escuela vieron truncada su educación debido al proceso legal en el que se encontraban como resultado de la privación de su libertad. Se pudo apreciar que los padres de los participantes en su mayoría eran obreros, seguido de un padre profesionista, e inclusive un papá se dedicaba a delinquir perdiendo la vida por esta razón, y por el lado de las madres la gran mayoría de ellas se dedicaban al hogar, y únicamente una de ellas tenía como oficio la abogacía.

Al aspecto emocional, se pudo apreciar que destacaban mas las emociones negativas como tristeza o enojo, que las positivas como alegría, aprecio, apego; ya que en una actividad se les pidió, cerrar los ojos para que logaran concentrarse, y uno de los participantes no lo pudo hacer, ya que refería le daba miedo, pues en el tutelar donde había estado lo golpeaban e inclusive lo violaron, describiendo dichas situaciones, y no obstante de eso, en su hogar su madrastra le pegaba de igual manera, por lo que manifestaba sentirse indefenso y recordar dichas escenas al cerrar los ojos, no pudiendo realizar la actividad en cuestión.

Referente al tema del autoestima, se considera fue uno de los más enriquecedores para el cien por ciento de los participantes, ya que aprendieron que no importa lo que otras personas digan de ellos, sino lo que ellos piensen de sí mismos, y así el respeto que se tienen a pesar de las circunstancias en que vivían, reconociendo sus virtudes y defectos, tanto físicos como emocionales, manifestando, como los veían sus amigos y familias, dándose cuenta que tenían que hacer muchos cambios para poder tener una mejor calidad de vida y a su vez no volver a reincidir en conductas antisociales.

Los resultados del postest con respecto al pretest indica que los participantes adquirieron los conocimientos teóricos acerca de los temas expuestos por ejemplo; en el postest el noventa por ciento constató de manera acertada en comparación al veinte por ciento que lo hizo en el pretest, se considera que dicho éxito se debió a la exposición teórica de cada tema y al uso de ejemplos de lo cotidiano, aunado esto, la implementación de recursos didácticos.

Teniendo como referencia lo anterior, es que se puede argumentar que el primer taller realizado cumplió su objetivo.

En el grupo dos, no se contó con la presencia del cien por ciento de los participantes requeridos, ya que por razones de organización por parte de la institución llegaban de manera escalonada, sin embargo se trató de resolver dicho problema exponiendo la mayor parte de información a los participantes que se integraban a lo largo de las sesiones, de igual manera que en el grupo uno, el cien por ciento tenía conocimiento de que es una conducta antisocial, así como sus consecuencias psicológicas, sociales y legales, en la primera sesión de este grupo uno de los participantes se sensibilizó llorando, refiriendo no haber cometido ninguna conducta antisocial, que era inocente de lo que se le acusaba y que se sentía muy mal por esa situación, ya que él no tenía necesidad de robar, conducta por lo que lo acusaron, pues su padre le daba todo lo que necesitaba, toda vez que era profesionista y no carecían de nada, costándole trabajo aceptar tal experiencia, destacando que vestía de manera diferente a sus compañeros, su tono de voz siempre fue segura y precisa,

siempre con accesorios de más valor económico que los de sus compañeros como lo era el celular, reloj y i pod.

En este grupo varios participantes se conocían, ya que habían coincidido en el tutelar, mientras habían sido procesados, por lo que fue más fácil sociabilizar entre ellos, sintiéndose más seguros al participar en las actividades que se les pedía, expresando con más confianza las experiencias vividas al estar recluidos, refiriendo la lucha de poderes entre las bandas que había en ese lugar, como los maltrataban e incluso a los que violaban, así mismo manifestaron la gran tristeza que les representó a algunos el que su familia los visitara en ese lugar.

En la sesión de autocontrol, los participantes refirieron diversas emociones al escuchar la música, desde agresividad, tristeza, relajación y alegría, se mostró el grupo muy atento y participativo al referir sus experiencias con cada estilo de música.

En este grupo al conocerse previamente los integrantes, se consideró no hacer actividades que los pusieran en riesgo, ya que algunos se mostraban un tanto más agresivos, como lo fue en la sesión seis, donde tenían que hacer un collage, y al tener que utilizar tijeras, se evitó usarlas y se comentó de manera verbal lo que representaban para ellos las relaciones interpersonales, el grupo se mostró muy participativo.

El tema de autoestima, fue sobresaliente y muy enriquecedor para los participantes pues al pedirles que se dibujaran como se veían y como los veían los demás lo hicieron resaltando sus virtudes y defectos, sin embargo uno de ellos con sobre peso no lo hizo, refiriendo que se sentía mal por esta situación ya que le ponían muchos apodos sensibilizándose y dándose cuenta que tenía otras habilidades que destacar, siendo sus compañeros generalmente destacaron más los aspectos físicos que emocionales.

En la última sesión, se les entrego el pos-tes para que lo contestarán, y una vez que lo hicieron se comento acerca de lo que les pareció el taller refiriendo

que les agrado y que seguramente les servirá aplicar lo aprendido en su vida futura, agradeciéndonos lo aportado en el taller.

En conclusión los participantes adquirirán conocimientos de las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la conducta delictiva; a través del entrenamiento en habilidades sociales.

### 7.1 Discusión.

En los resultados obtenidos se encontró que los adolescentes que participaron en el primer grupo, tienen conocimiento que una conducta delictiva es aquella que el gobierno o estado castiga, se coincide con lo dicho por Zimbardo (1996), Smith (1982), Kazdin (1999) los cuales argumentan que la conducta delictiva está asociada a diversos factores de tipo social como lo son la cultura, las amistades, la información que reciben por parte de los medios de comunicación, esto, debido a que, algunos de los participantes comentaron, que cometieron la conducta antisocial debido a presiones sociales (con los pares) ya que sus amigos los invitaron a robar, uno de ellos manifestó que sus familiares son delincuentes y que en días anteriores habían matado a uno de sus primos; en otros casos, algunos manifestaron, que sólo lo hicieron para ver que se sentía. Además de que ninguno de los participantes manifestó haber delinquido por necesidad.

Respecto de lo que refiere Herrero (2002) se está acuerdo en cuanto a que define la delincuencia como el fenómeno social constituido por el conjunto de infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar definido, de lo anterior se pone de manifiesto, que catorce de quince participantes que asistieron al taller, refirieron haber cometido la conducta antisocial de robo en un tiempo y lugar definido, agraviando a la sociedad con su conducta ya que iba en contra de las normas fundamentales de convivencia ocasionando un daño casi irreparable en contra de las personas ocasionándoles daños económicos, morales y psicológicos.

Se detectó un patrón geográfico; ya que la mayoría de los participantes manifestó vivir en Iztapalapa, y en Tepito, las cuales son zonas conflictivas, debido al número de robos, asaltos, homicidios, que se cometen a diario. Además de que Iztapalapa y Tepito, son lugares en donde viven muchas personas en condiciones de pobreza según datos presentados por la CNDHDF. A esto se suma el hecho de que la violencia es aprendida y la mayoría de los participantes vive en lugares que están rodeados de situaciones de violencia, pues de quince participantes, diez, eran de ese lugar, por lo que se coincide con lo que refiere la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el 2008, al manifestar que el mayor índice de delincuencia en ese año, se dio en esa delegación.

Craig (1988), Weissman (2004) González (2010) y González (2003) mencionan que la adolescencia es una etapa de gran importancia en el desarrollo de los seres humanos, desde el punto de vista biológico, jurídico, psicológico y social, pues en ella se dan una serie de cambios en donde se está en una edad crítica para la toma de decisiones, siendo un gran apoyo la familia, se necesitan de muchas relaciones sociales para salir adelante en esta edad, porque si no es así, es donde los menores pueden cometer ilícitos que son sancionados por la ley y que pueden cambiar el rumbo de su vida, es por eso que hay que darles más apoyo en todos los sentidos.

La adolescencia es una etapa fundamental en la vida de las personas, ya que en esta, se desarrollan una serie de cambios físicos, psicológicos y sociales, en donde los adolescentes necesitan lograr encajar, por así decirlo, en ciertos grupos sociales tanto con familiares como ajenos a la familia, en donde se busca un sentido de pertenencia, en el caso de los participantes del taller, se apreció lo mismo, que desean ser parte de un grupo en el que sean valorados, en el que se sientan parte importante, algunos de ellos mencionaron que cometieron conductas antisociales en compañía de sus amigos solamente para ver qué se sentía, otros de ellos comentaron que lo hicieron porque les había gustado las cosas que habían robado (principalmente teléfonos celulares y dinero) a su vez los participantes, manifestaron querer tener cierto estatus

económico y, según ellos, lo van a lograr teniendo ropa, relojes, teléfonos, autos de marca.

Algo que fue muy notorio en la realización del taller, fue que los participantes al estar en esta etapa, se les presentan obstáculos para su desarrollo, pues generalmente provienen de familias desintegradas, donde prevalecen los lazos rotos con los padres, tienen carencias económicas, al igual que el truncamiento de estudios y por consiguiente pocas habilidades sociales para desenvolverse con mayor eficacia en la sociedad, por lo que no fue de sorprender que sólo el veinte por ciento de los participantes supiesen lo que quieren para su futuro, por lo que se concuerda con lo que menciona Papalia (2004) cuando refiere que la adolescencia es un periodo de transición, una etapa del ciclo de crecimiento que marca el fin de la niñez y preannuncia la adultez, pues para muchos jóvenes la adolescencia es una etapa de incertidumbre e inclusive de desesperación; para otros, de amistades internas, de desligamientos con los padres y de sueños acerca del futuro.

En la etapa de la adolescencia los padres deberían fungir un papel muy importante en los chicos, siendo sus guías, su apoyo económico, moral y emocional en todo momento para su buen desarrollo en su vida actual y futuro, evitado con esto conflictos con la ley, sin embargo, no siempre es así, tal como se constató con los participantes en el taller, sólo en un caso se pudo observar que una familia siempre le dio el apoyo a este participante antes de la posible comisión de conductas antisociales, se dice posible "comisión", porque el participante siempre defendió su inocencia, sobresaliendo siempre su buen comportamiento y habilidades sociales a diferencia de sus demás compañeros, por lo que parcialmente se está de acuerdo con lo que dice Craig (1988) refiriendo que la adolescencia es una etapa de contradicciones donde lo más recomendable a los padres de familia es que sean tolerantes, que proporcionen a sus hijos espacios adecuados para experimentar, pero que sobre todo estén siempre cerca y mantengan la comunicación con ellos, lo cual hace que los adolescentes no sean un blanco fácil para realizar conductas delictivas.

Los factores de riesgo que existen para que los adolescentes sean susceptibles en comisión de una conducta antisocial, se coincide en lo que refiere Vasconcelos (2009), quien refiere que los adolescentes no toman en cuenta las consecuencias a largo plazo de sus acciones y son incapaces de reprimir sus reacciones inmediatas, pues en este punto, al preguntarle a los participantes, si pensaron en las consecuencias de lo que les pasaría al cometer la conducta antisocial, la mayoría refirió que no lo pensó, a excepción del participante que refiere no haber robado, sino que diferentes participantes comentaron que no era la primera vez que cometían alguna conducta antisocial, ejemplificando esto, un participante comentó que fue detenido después de haber asaltado a un transeúnte, sin embargo minutos anteriores había robado un banco en compañía de sus amigos.

En lo referente al fracaso escolar refiere, también, puede propiciar comportamiento antisocial, pues la educación es importante para el desarrollo de las habilidades sociales, de lo anterior en el taller se pudo observar que sólo el 25% de los participantes estudiaban del total, denotándose un nivel muy bajo de escolarización, destacando además que la mayoría no tenía ningún interés en seguir estudiando, siendo su mayor prioridad encontrar un trabajo para vivir el hoy, pues de igual manera no tenían objetivos ni metas a corto y largo plazo. Otro factor de riesgo que menciona Caballo (1999), es la delincuencia en el hogar, en cuanto a que la delincuencia se aprende, pues esto se pudo apreciar con uno de los participantes del primer grupo, y otro participante del segundo grupo, pues el primero refería tener primos en la cárcel y el segundo refería que sus tíos y su papá fueron delincuentes además de que a su papá lo mataron, pues en palabras de el mismo “ya se lo merecía, ya que había matado a muchas personas”.

En relación al consumo de drogas, se pudo corroborar, que se puede llegar a dar en los adolescentes en conflicto con la ley, pues varios participantes del segundo grupo manifestaron haber estado drogados cuando cometieron la conducta antisocial de robo a banco y a transeúnte, desinhibiéndose para cometer estos actos antisociales.

Respecto de los factores económicos no se encontró relación directa a satisfacer necesidades básicas como lo son la alimentación, la vivienda, el vestido, sin embargo se encuentra relación con las satisfacción de necesidades sociales por ejemplo el tener celulares y ropa “de moda”, así como tener dinero para compartir con sus iguales. Lo anterior coincide en parte por lo dicho por Caballo (1999), quien refiere que la comisión de la conducta antisocial, se da por la carencia económica en sus familias.

El conocimiento de las habilidades sociales que los participantes tenían antes de los dos talleres eran muy limitadas, pues en el pre-test al preguntarles qué entendían por estas dos palabras (habilidad y social), desconocían el significado, y sólo algunos, sabían qué era autoestima, pero nadie supo decir qué era autocontrol, asertividad y relaciones interpersonales. Se considera que esto se debe a que los participantes, truncaron sus estudios, debido a que estuvieron dentro de un tutelar para menores en un rango de dos a tres meses, en lo que la juez, dictaba sentencia.

Por último, queda claro que la evaluación de la prevención secundaria de la conducta antisocial, no tiene efectos a corto plazo, ya que, la manera de afirmar que funcionó, es que los participantes, no vuelvan a cometer alguna conducta antisocial, y no vuelvan a estar inmersos en un proceso legal. Por lo cual se considera, que es necesario llevar a cabo un seguimiento de cada uno de los participantes, para poder determinar si se logró la prevención secundaria de la conducta antisocial.

## 8. CONCLUSIONES

La prevención secundaria de conductas antisociales, sólo puede ser evaluada, a través de un seguimiento, ya que en primera instancia, se dice que los participantes adquirieron los conocimientos teóricos que les fueron proporcionados. Sin embargo, eso no garantiza que no vuelvan a cometer alguna conducta antisocial.

Las habilidades sociales de los participantes de los dos talleres eran muy limitadas, se considera que esto se debe a que, truncaron sus estudios, debido a que estuvieron dentro de un tutelar para menores en un rango de dos a tres meses, en lo que el juez, dictaba sentencia.

El consumo de drogas y/o estupefacientes, es muy común en adolescentes en conflicto con la ley, debido a que logra desinhibirlos, y bajo ésta condición, es que pueden cometer conductas antisociales, ya que no sienten miedo, como ellos mismo lo afirman, aunado a que piensan que a ellos nunca les va a pasar nada, pues se consideran más inteligentes que todos.

El sitio geográfico, en este caso, es un factor que determina las conductas que los menores adquirirán en un futuro, ya que la mayoría de los participantes del taller viven en Iztapalapa, según datos proporcionados por INEGI, es una zona en la cual, se cometen actos violentos, homicidios, asaltos, venta de drogas, es decir es una de las zonas con más alto índice delictivo, al igual que la Delegación Cuauhtémoc.

Los adolescentes no toman en cuenta las consecuencias a largo plazo de sus acciones y son incapaces de reprimir sus reacciones inmediatas, pues en este punto, al preguntarle a los participantes, si pensaron en las consecuencias de lo que les pasaría al cometer la conducta antisocial de robo, la mayoría refirió que no lo pensó, a excepción del participante que refiere no haber robado, sino que diferentes participantes comentaron que no era la primera vez que cometían alguna conducta antisocial.

Los adolescentes son una población vulnerable, a la mercadotecnia, ya que la mayoría de ellos refirieron, querer tener coches de marcas prestigiosas, ropa, teléfonos y casa lujosas, tomando en consideración que la mayoría es de clase económicamente baja, limitada de recursos intelectuales y materiales para alcanzar logros económicos como lo imaginan, así como de igual manera carecen de apoyos emocionales y familiares para alcanzar sus objetivos a corto y largo plazo.

El enfoque psicológico aplicado en el transcurso del taller fue el adecuado para este tipo de investigación, ya que parte de la premisa que toda conducta es aprendida y por la tanto es modificable, esto pone de manifiesto entonces que al adquirir nuevos conocimientos se puede modificar la conducta, particularmente en este caso, la conducta antisocial, al dotarlos de información y dotarles de herramientas para modificar conductas inadecuadas.

La prevención secundaria de la conducta antisocial, no tiene repercusiones a corto plazo, ya que la manera de afirmar que funcionó, es que los participantes, no vuelvan a cometer alguna conducta antisocial, y no estar inmersos en un proceso legal. Por lo cual consideramos, que, es necesario llevar acabo un seguimiento de cada uno de los participantes, para poder determinar si se logró la prevención secundaria de conductas antisociales.

Se concluye que el entrenamiento de habilidades sociales en adolescentes en conflicto con la ley, les brinda información útil y práctica para poder desenvolverse de manera funcional en esta sociedad, independientemente de la zona geográfica en donde viven, de los modelos de conducta antisocial a los que se ven expuestos cotidianamente, y de esta manera evitar la comisión de conductas antisociales nuevamente.

Lo anterior se ve reflejado, tanto en los postest, así como en el transcurso de las sesiones, al manifestar cambios en la manera en que se relacionaban entre sí, tal como respetar las ideas y la manifestación de las emociones de sus compañeros, permitiéndose además de escucharlos y aceptarlos.

El objetivo general de la presente investigación se limitaba únicamente a que los participantes contestaran correctamente tanto el pretest como el postest, sin embargo, en el desarrollo de cada una de las sesiones se observó que la información expuesta en una sesión se ponía en práctica en la siguiente. Motivo por el cual se considera que si hubiese un seguimiento constante y a largo plazo se podría estar seguro de que la conducta antisocial se puede prevenir secundariamente, dicho seguimiento necesita ser llevado a cabo de manera multidisciplinario (con la ayuda de sociólogos, médicos, profesores, etc.) para generar un desarrollo en el adolescente de manera integral.

El papel del psicólogo en este tipo de población es importante ya que las conductas antisociales se derivan de modelos no funcionales de dichas conductas, ya que detrás de cada sujeto existen diversas variables que influyen en el, como son: la ubicación geográfica, la escolaridad, el uso de drogas, los amigos con los que se relaciona, baja autoestima, impulsividad, etc.

Por otra parte es importante destacar que el psicólogo más que trabajar con adolescentes en conflicto con la ley (o como se conoce comúnmente delincuentes) trabaja con personas que se encuentran en desarrollo y por ende son una población vulnerable al medio en el que se desarrollan, las cuales encontrarán muchos obstáculos en su vida debido a este tipo de etiquetas, es por ello que el psicólogo necesita ser una persona sin prejuicios y con la habilidad de empatizar con ésta población.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Bandura, A (1977) Teoría del aprendizaje social: México: Prentice Hall
2. Becerra, J (2010) Crece 30% el hampa entre menores en un año. Milenio diario 16 de febrero de 2010. Recuperado: 18 de agosto de 2010 en: <http://www.milenio.com/node/376331>.
3. Bendersky, B (2004) La teoría genética de Piaget. Psicología evolutiva y educación. Compendios: Buenos Aires.
4. Caballo, V (1999) Manual de evaluación y tratamiento de habilidades sociales: México: Trillas.
5. Castellanos, F (2008) Lineamientos Elementales de Derecho Penal: México, Ed. Porrúa.
6. CNDH. (2009)
7. Craig, G. (1988) *Desarrollo Psicológico*: México: Prentice Hall.
8. DERECHO PENAL MEXICANO. (PARTE GENERAL): México: Porrúa
9. Diccionario: México EDIMUSA. (1986)
10. Diccionario Jurídico (2008): México, Porrúa.
11. Diccionario Larousse (1991): México, Larousse.
12. Fieldman, R (2006) Psicología con aplicaciones en países de habla hispana. México: McGraw Hill.
13. Feixas, G y Miró, M (1993) Aproximaciones a las psicoterapia. Barcelona: Paidós.
14. Galimberti, U (2003) Diccionario de psicología y psicoanálisis. México: Siglo XXI.
15. García, M (2003) *Los Delitos Especiales Federales*, México, Ed. Trillas.
16. Gil, F, León, j y Jarana, L (1995) Habilidades sociales y salud. Madrid: Biblioteca Eudema.
17. Gonzalez, J (2003) *Derecho Penal*, México, Porrúa.
18. González, M (2010) Justicia para adolescentes y derechos humanos. Biblioteca virtual del instituto de investigaciones jurídicas. UNAM. Disponible en red: <http://www.bibkiojurudica.org/libros/6/2680/11.pdf>, consultado el: 17 de noviembre de 2010.
19. Guzmán, J (2006) Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: Madrid, Dykunson.

19. Hernández, A (1984) Modificación de conducta en menores infractores. Tesis de Licenciatura. México: UNAM.
20. Herrero, C (2002) *Criminología (parte general y especial)*. Dykinson, Madrid.
21. Huitron, G y cols. (1996) Talleres de género: una alternativa para la prevención de la violencia intrafamiliar. Tesis de Licenciatura: UNAM.
- INEGI (2008) Encuesta nacional sobre inseguridad. En web: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mvio93&s=&c=27108>. Consultado el: 17 de noviembre de 2010.
22. Kazdin, E y Casal, G (1999) Conducta antisocial. Madrid, Pirámide
23. Kendall, P y Norton-Ford, J (1988) Intervenciones con individuos: terapias conductual, cognoscitiva y cognoscitivo-conductual. En: Psicología Clínica. Perspectivas científicas y profesionales. México:Limusa.
24. Marchiori, H (1973) Psicología de la conducta delictiva. Pannedille, Buenos Aires.
25. Marx, H.M & Hillix, A.N (1978) "Sistemas y teorías psicológicos contemporáneos". Buenos Aires, Paidós.
26. Meinchembbaum, (1988) Terapia cognitivo conductual. En: Linn, S. Psicoterapias contemporáneas: modelos y métodos. Bilbao.
27. Nun, J (2000) Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos? México: Fondo de Cultura Económica.
28. Papalia, D (2004) *Desarrollo Humano*, México, Mc Graw-Hill
29. Parks, C y Hollon, S (1993) Evaluación cognitiva. En: Bellack, A y Versen, M. Manual práctico de evaluación de conducta. Bilbao: Descleé de Brouwer.
30. Pérez, J (1984) Variables de personalidad y delincuencia. Barcelona: Pirámide.
31. Phares, E y Trull, T (1999) Terapia conductual y perspectivas cognoscitivo-conductuales. En: Psicología Clínica. Conceptos, métodos y práctica.
32. PGJ. (2008)
33. Redondo, S y Pueyo, A (2007) La predicción de la violencia. Papeles del psicólogo. Septiembre, número 3 **Vol. 28**, 2007 en red: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1498> consultado el 16 de septiembre de 2010

34. Romi, J. (2005). Niveles de prevención para el bienestar social. Revista argentina de clínica neuropsiquiátrica. No. 2 (15). Disponible: [http://www.alcmeon.com.ar/1/4/a04\\_02.htm](http://www.alcmeon.com.ar/1/4/a04_02.htm)
35. Rodríguez, M (1983) Factores endofamiliares y extrafamiliares que obstaculizan el proceso de socialización del menor infractor. Tesis. México, UNAM.
36. Roth, E (1986) Competencia social: el cambio individual en la comunidad. México: Trillas.
37. Sancha, V (1998) Los menores infractores ante la ley orgánica reguladora de la justicia de menores. Cuaderno del instituto vasco de criminología, San Sebastián, No. 12-1998.
38. Santrock, J (2004) Psicología del desarrollo en la adolescencia. Madrid: McGraw Hill.
39. Silva, R (2003) Conducta Antisocial, un enfoque psicológico. México: Pax.
- Smith, R; Sarason, I y Sarason, B (1982) Psicología: Fronteras de la conducta. México:Harla.
40. Solís, H (1983) Justicia de menores. México: INCP.
41. Trull, J (2003) Psicología Clínica: conceptos, métodos y aspectos prácticos de la profesión. México: Thomson.
42. Vasconcelos, (2009) La justicia para adolescentes en México. México: UNAM.
43. Verd, S (2003) Manual de psicología jurídica. España: Ediciones Pirámide.
44. Villalobos, I (2003) Derecho Penal Mexicano, México, Porrúa.
45. Villareal, G y Ortiz, S (2000) Taller de autoestima en adolescentes. TESIS, México: UNAM FES Iztacala.
46. Weissman, P (2004) *Adolescencia*. Revista Iberoamericana de Educación. Argentina: Universidad Nacional Mar de Plata.
47. Zimbardo, P (1996) *Psicología y Vida*. México: Trillas.

**CODIGOS**

1. Código Penal del Distrito Federal (2012), México, Ed. Porrúa.
2. Código Penal para el Distrito Federal (2012), México, Ed. Porrúa.
3. Código Penal Federal (2011), México, Ed. Porrúa.
4. Ley para los Consejos Tutelares (2012), México, Ed. Porrúa.

# ANEXO 1

## **CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, 2011.**

**ARTICULO 7 .** "El Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales".

**ARTÍCULO 8.** Este Código se aplicará, asimismo, por los delitos cometidos en alguna entidad federativa, cuando:

- I. Produzcan efectos dentro del territorio del Distrito Federal; o
- II. Sean permanentes o continuados y se sigan cometiendo en el territorio del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 9.** Es aplicable la ley penal vigente en el momento de la realización del hecho punible.

**ARTICULO 15.-**El delito sólo puede ser realizado por acción o por omisión.

**ARTÍCULO 16** (Omisión impropia o comisión por omisión). En los delitos de resultado material será atribuible el resultado típico producido a quien omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo, si:

- I. Es garante del bien jurídico;
- II. De acuerdo con las circunstancias podía evitarlo; y
- III. Su inactividad es, en su eficacia, equivalente a la actividad prohibida en el tipo.

Es garante del bien jurídico el que:

- a). Aceptó efectivamente su custodia;
- b). Voluntariamente formaba parte de una comunidad que afronta peligros de la naturaleza; 5
- c). Con una actividad precedente, culposa o fortuita, generó el peligro para el bien jurídico; o
- d). Se halla en una efectiva y concreta posición de custodia de la vida, la salud o integridad corporal de algún miembro de su familia o de su pupilo.

**ARTÍCULO 130.** Al que cause a otro un daño o alteración en su salud, se le impondrán:

**I.** (DEROGADA, G.O. 16 DE FEBRERO DE 2011)

**II.** De seis meses a dos años de prisión, cuando tarden en sanar más de quince días y menos de sesenta;

**III.** De dos a tres años seis meses de prisión, si tardan en sanar más de sesenta días;

**IV.** De dos a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;

**V.** De tres a cinco años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;

**VI.** De tres a ocho años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de una facultad, o causen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible; y

**VII.** De tres a ocho años de prisión, cuando pongan en peligro la vida.

**CODIGO PENAL FEDERAL, 2011.**

**ARTÍCULO 15. FRACCION.- VII.** Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquel o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## ANEXO 2. (Pretest-postest)

Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

*Pre-test / Pos-test*



Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué es la delincuencia?
2. ¿Qué es el delito?
3. ¿Qué son las habilidades sociales?
4. Anota 3 habilidades sociales que conozcas.
5. ¿Qué es la asertividad?
6. Anota por lo menos 5 situaciones en las que puedas ser asertivo.
7. ¿Qué es la autoestima?
8. Anota por lo menos 3 ocasiones en las que influya tu autoestima para hacer algo.
9. ¿Para qué te sirve el auto-control?
10. Anota por lo menos 5 situaciones en las cuales te sería útil identificar lo que sientes para así controlarte.
11. ¿Qué son las relaciones interpersonales y para qué te sirven?
12. Anota por lo menos 5 ocasiones en que las relaciones interpersonales con otras personas te han ayudado a solucionar algún problema